

**ACTA 655ª SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2020
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

• Apertura de 655ª Sesión Ordinaria.	02
• Punto Uno, elección Presidente del Consejo Regional.	02
• Punto Dos, aprobación actas 653ª Sesión Ordinaria y 336ª Sesión Extraordinaria.	04
• Punto Tres, cuenta señor Secretario Ejecutivo.	05
• Punto Cuatro, urgencias Intendente Regional.	05
• Punto Cinco, exposición sobre situación de menores de la red SENAME en vulnerabilidad en contexto de la pandemia.	17
• Punto Seis, exposición y eventual sanción priorización proyecto F.N.D.R C. BIP 40020692-0 "Diagnóstico y conservación de los anfibios altoandinos de la Región de Antofagasta".	19
• Punto Siete, exposición y eventual sanción pronunciamientos ambientales.	20
• Punto Ocho, exposición y eventual sanción modificación de acuerdo N°15.592-20 sobre programa Transferencia Reactívale Región de Antofagasta.	27
• Punto Nueve, exposición y eventual sanción proyectos FIC – R	27
• Punto Diez, exposición y eventual sanción pronunciamientos concesiones bienes fiscales.	29
• Punto Once, informe trabajo Comisiones Permanentes	29
• Punto Doce, varios	43
• Resumen de Acuerdos 655ª Sesión Ordinaria.	45
• Certificaciones.	53

A través del sistema de videoconferencia mediante plataforma Hangouts Meet, a 24 de abril de 2020, siendo las 16:10 horas se da inicio a la 655ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, presidida de manera accidental por don Jorge Espíndola Toroco y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Gonzalo Dantagnan Vergara
- Ricardo Díaz Cortés.
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oviden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.

-Patricio Tapia Julio.

-Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

-SEREMI de Desarrollo Social y Familia, don Patricio Martínez Quinzacara.

-SEREMI del Medio Ambiente, don Rafael Castro Meza.

-Director Regional de CORFO, don Luis Alberto Gaete.

-Director Regional de FOSIS, don Mauricio Toro Fernández.

-Director Regional SENAME, doña María Inés Verdugo Escobar.

-Administrador Regional, don Nicolás Sepúlveda Camposano.

-Jefa DIPIR Gobierno Regional, doña Carolina Mansilla Araya.

-Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Marcos Bastías Merino.

-Jefe DIT Gobierno Regional, don José Díaz Valenzuela.

-Jefa DIFOM Gobierno Regional, doña Carolina Olivares Carmona.

-Jefa DIDESO Gobierno Regional, doña Paulina Leiva Chavarría.

-Subdirector de Fomento Empresarial, CORFO, don Juan Ignacio Zamorano Suárez.

-Subdirector Innovación y Emprendimiento C DPR, don Carlos Claro.

-Profesional SENAME Regional, doña Marcela Briones Martínez.

-Profesional SENAME Regional, don Robinson Alcayaga González.

-Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.

-Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Mauricio Soriano Silva.

-Profesional Seremía Medio Ambiente, don Roberto Villablanca Montaña.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, saluda a los asistentes de manera virtual y abre la sesión.

PUNTO UNO, ELECCIÓN PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta a sus colegas por los candidatos y/o candidatas propuestos (as) para ocupar el cargo de Presidente titular del Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **MERINO**, propone a la Consejera Regional, Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, postula al Consejero Regional, Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MORENO**, propone a don Gonzalo Dantagnan.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que es necesario llevar a efecto la primera votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, vota por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, vota por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, vota por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, vota por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, vota por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, vota por Jorge Espíndola.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que no hay acuerdo por falta del quorum legal y que es necesario desarrollar una segunda votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, vota por vota por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, vota por él.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, vota por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, vota por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, vota por Jorge Espíndola.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que no hay acuerdo por falta del quorum legal y que es necesario desarrollar una tercera y última votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, vota por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, vota por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, vota por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, vota por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, vota por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, vota por Jorge Espíndola.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que no hay acuerdo por falta del quorum legal.

PUNTO DOS, APROBACIÓN ACTA 653ª SESIÓN ORDINARIA y ACTA 336ª SESIÓN EXTRAORDINARIA.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que ambos textos fueron remitidos vía correo electrónico a los Consejeros y Consejeras Regionales. Pregunta por observaciones y comentarios a los mismos.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de aprobación de los textos de las actas indicadas.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15604-20 (S.Ord.655.24.04): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las **ACTAS** de la **653ª Sesión Ordinaria** y de la **336ª Sesión Extraordinaria** las cuales no fue objeto de objeciones, ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

PUNTO TRES, CUENTA SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que respecto de la correspondencia remitida, destaca comunicación del señor Asesor Jurídico del Gobierno Regional sobre los ingresos respecto a la explotación del litio en el Salar de Atacama conforme al convenio suscrito CORFO-SQM y los aporte al Gobierno Regional; y el convenio Albemarle-CORFO para beneficio de municipios de la Región de Antofagasta. El informe explica que respecto al último tema no posee antecedentes, ya que el Gobierno Regional no es beneficiario. Con relación al acuerdo CORFO-SQM señala el documento que no existe limitación temporal para los aportes realizados desde el convenio que se extiende hasta el año 2030, por lo cual el Asesor Jurídico dice que para él no es posible responder a lo requerido por erigirse en un supuesto incorrecto. En otro ámbito, añade que se remitió el informe de gasto presupuestario del F.N.D.R. del mes de marzo. Agrega que respecto de los acuerdos pendientes del año 2020, existen a la fecha 17 sin respuesta.

PUNTO CUATRO, URGENCIAS SEÑOR INTENDENTE REGIONAL.

i.- Programa CORFO Emergencia Covid-19.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra al Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, indica que se reunieron ayer para analizar la solicitud de financiamiento presentada por CORFO, para el programa C.BIP 40023415-0 "Transferencia Programa CORFO de Emergencia Covid-19 - Región de Antofagasta", iniciativa que surge como respuesta a la emergencia sanitaria para enfrentar la disminución de las capacidades comerciales y productivas de las pequeñas y medianas empresas de la Región de Antofagasta. Añade que se trata de un programa especial con fondos del Gobierno Regional, que suplementa los aportes sectoriales de CORFO y aborda aspectos que son críticos para reactivar economía local mediante la inversión productiva e incentivar procesos de transformación digital de los negocios en las Pymes de la región. De esta manera, en el corto plazo, se busca apoyar la materialización de proyectos empresariales que les permitan mantener o recuperar su capacidad comercial y productiva. Apunta que con los fondos F.N.D.R solicitados se espera apoyar, a lo menos, a unas 525 Pymes de la región a través del beneficio de 193 proyectos. Adicionalmente, con estos mismos fondos F.N.D.R, se proyecta proteger o generar unos 614 empleos directos. Indica que la propuesta considera una duración de 24 meses y contempla la entrega de subsidios a través de tres programas diferentes por un monto total F.N.D.R \$M3.739.866.- más los aportes del comité y de privados.

Solicita que los representantes de CORFO expongan ante el pleno los detalles del programa.

El Director Regional de CORFO, don **LUIS ALBERTO GAETE**, apunta que como organismo trabajan en programa de apoyo a los empresarios. Agrega que el foco está orientado a la digitalización de las pymes. Apunta que además trabajan en la línea de producción de ventiladores mecánicos, que constituyen un bien muy preciado en esta pandemia y que hoy no se venden, sino más bien "trafican". Añade que hoy quienes generaron la enfermedad están lucrando con ésta. Menciona que todos los programas que se presentan a financiamiento del F.N.D.R. consideran un cofinanciamiento de los beneficiarios. Explica que el aporte de los empresarios sería de M\$1.000.000.-

El Subdirector de Fomento Empresarial de CORFO, don **JUAN IGNACIO ZAMORANO**, indica que en los últimos ocho meses se constata un decrecimiento de la actividad económica en nuestro país. Señala que al año 2018 en la región existían vigentes del orden de 14.383 empresas del tipo Pymes que generaban 153.898 trabajadores. Agrega que los sectores de actividades inmobiliarias, empresariales, de alquiler y comercio al por mayor y menor concentran la mayor relación de número de empresas y mayor número de trabajadores. Expresa que la Región de Antofagasta sigue siendo atractiva para emprender con una tasa de creación de nuevas empresas cercanas al 20%. Puntualiza que entre las empresas con mayor número de trabajadores la antigüedad no es mayor a 10 años, por lo tanto se trata de emprendimientos recientes. Indica que hoy es necesario apuntar a la digitalización de las empresas, orientándose a un cambio de paradigma. Informa que a nivel de Pymes a nivel nacional solo el 29% utiliza internet para compras y ventas electrónicas. Agrega que la región presenta una importante brecha de utilización de plataformas digitales. Advierte que la idea del programa es incentivar procesos de transformación digital de los negocios en las Pymes de la región para mantener o recuperar su capacidad comercial y productiva. Asegura que desde CORFO ya han implementado medidas de apoyo como subsidios y apoyo estatal para acceder a créditos de la banca. Afirma que el programa presentado para financiamiento del F.N.D.R. está orientado a dos focos específicos. Primero, apostar a la transformación digital de las Pymes; y segundo apuntar a pequeñas y medianas empresas con ventas mensuales entre 2.400 UF y 50.000 UF de venta. Afirma que el público objetivo son 4.343 Pymes de las nueve comunas de la región que emplean a 77.040 trabajadores. Reseña que los tres nuevos programas con aportes F.N.D.R. y del CDPR a implementar son: "PAR Covid", "Activa Covid" y "Conecta y colabora". Explica que el programa tiene un costo total de M\$6.776.000.-; un aporte del CORFO a través de la CDPR M\$1.974.000.- (29%); aporte del F.N.D.R. M\$3.740.000.- (55%); y aporte de las Pymes M\$1.062.000.- (16%). Comenta que la meta es que sean 819 las Pymes beneficiadas con un total adjudicado de 276 proyectos empresariales. Recalca que se proyecta la afectación positiva de 786 empleos locales. Luego, se refiere en lo específico a las tres iniciativas que se pretende financiar. 1.- Programa "PAR Covid" (en etapa de diseño): El objetivo es recuperar y/o mejorar el potencial productivo mediante el cofinanciamiento de planes de inversión, capital de trabajo y asistencia técnica. El tope de financiamiento sería de \$3.000.000.- pudiéndose extenderse hasta \$4.000.000.- en la medida que soliciten asistencia técnica para digitalización. Se exige un 10 % de cofinanciamiento privado, pudiendo ser este aporte valorado. 2.- Programa "Activa Covid" (en etapa de diseño): El objetivo es impulsar la reactivación y/o reemprendimiento de Pymes con proyectos de mayor envergadura. El tope de financiamiento sería de \$20.000.000.- pudiéndose extenderse hasta \$30.000.000.- en la medida que soliciten asistencia técnica para digitalización. Se exige un 10 % de cofinanciamiento privado, pudiendo ser este aporte valorado. Explica que una empresa sin página web que desee implementarla con carro de compra, pago en línea y pago asociado a la banca de manera digital tiene que invertir un monto no inferior a los

\$15.000.000.- para la contratación de los servicios especializados y 3.-Programa "Conecta y colabora". El objetivo es fomentar proyectos asociativos que busca apoyar a grupos de empresas que puedan pensar en un nuevo modelo de negocio o impulsar negocios asociativos para el desarrollo de plataformas de negocios de venta online, centrales de compra y gestión de inventarios compartidos, entre otros. Añade que las postulaciones se realizan a través de la plataforma del Comité de Desarrollo Productivo Regional www.fomentoantofagasta.cl. Agrega que se hace una evaluación rápida que no dura más de un mes. Recalca que los proyectos se analizan y sancionan a nivel regional. Luego, detalla el aporte del F.N.D.R. para cada una de las partidas. 1.- Contratación del programa M\$3.623.000.-; 2.- Consultora y RR.HH. M\$91.200.-; y 3.- Gastos administrativos M\$25.667.- Expresa que el plan tiene un plazo de desarrollo de 24 meses.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pregunta por la fecha en la cual los beneficiarios recibirían los recursos.

El Subdirector de Fomento Empresarial de CORFO, don **JUAN IGNACIO ZAMORANO**, explica que el mes uno es cuando se recibe el certificado de disponibilidad presupuestaria por parte del Gobierno Regional. Luego, se reúne el Comité de Desarrollo Productivo Regional para proceder a la apertura del concurso. Observa que habría un periodo corto de postulación de aproximadamente 30 días y en plazo similar de tiempo podrían estar adjudicado los subsidios.

La Consejera Regional señora **MERINO**, consulta por el tiempo que demora el certificado de disponibilidad presupuestaria.

El Subdirector de Fomento Empresarial de CORFO, don **JUAN IGNACIO ZAMORANO**, señala que el tiempo depende de la gestión del Gobierno Regional. Comenta que como se trata de un programa de emergencia, se espera que el plazo sea corto para no llegar tarde con el beneficio.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, indica que es necesario conocer el costo asociado a la generación de cada puesto de trabajo nuevo. Apunta que según lo visualiza sería de aproximadamente \$8.000.000.- y si este será un criterio al momento de seleccionar a los beneficiarios.

El Subdirector de Fomento Empresarial de CORFO, don **JUAN IGNACIO ZAMORANO**, aclara que los subsidios de reactivación económica apuntan principalmente a las que las empresas no quiebren. Agrega que si además se crean nuevos puestos de trabajo sería muy provechoso. Afirma que el proceso de digitalización puede además generar nueva demanda de mano de obra. Expresa que se evalúan positivamente las empresas que crean nuevas plazas laborales.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, advierte que mantener el empleo tiene un efecto casi tan positivo como generar nuevas plazas de trabajo. Puntualiza que se debe evaluar positivamente a quienes creen nuevos empleos, para así poder evaluar el programa en el futuro.

El Subdirector de Fomento Empresarial de CORFO, don **JUAN IGNACIO ZAMORANO**, ratifica que es un factor que se analizan a la hora de definir a los adjudicatarios del subsidio.

El Director Regional de CORFO, don **LUIS ALBERTO GAETE**, destaca que a las Pymes se les impulsa a reinventarse para enfrentar la crisis por la pandemia. Reitera que la digitalización es un área que debe ser abordada por las empresas.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, advierte que en la presentación no visualiza el aporte de terceros. Pregunta si las empresas favorecidas se pueden acoger a Ley de Protección del Empleo. Asimismo, se refiere a la afirmación del señor Director Regional de CORFO quien dijo que China había generado la enfermedad. Solicita mayores antecedentes que respaldan dicha tesis.

El Director Regional de CORFO, don **LUIS ALBERTO GAETE**, ratifica que la enfermedad viene de China y que ese país es el principal fabricante de ventiladores mecánicos. Añade que en publicaciones de prensa se habla de maletines llenos de dólares en los aeropuertos para ir a la compra de ventiladores. Comenta que en China hoy se trabaja con intermediarios que suben el precio. Añade que hoy la idea es fabricar ventiladores en nuestro país. Ratifica que quienes originaron la enfermedad hoy están lucrando con ella, existiendo una importante alza en los precios.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, agradece la respuesta del señor Director Regional de CORFO, la que considera poco seria. Pide que se puedan responder sus otras inquietudes.

El Subdirector de Fomento Empresarial de CORFO, don **JUAN IGNACIO ZAMORANO**, indica que la información de los aportes sectoriales se encuentra consignada en la páginas 19, 20 y 30 de la presentación. Agrega que se trata de fondos que administra el Comité de Desarrollo Productivo Regional.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, recuerda que en noviembre CORFO también requirió recursos por el estallido social. Agrega que él solicita información del resultado de la implementación de estos fondos, ya que el Consejo Regional desconoce los datos. Respecto al proyecto consulta por el porcentaje específico que se empleará en subsidios directos. Pide además antecedentes por la distribución de los proyectos ganadores en cada uno de los segmentos de empresas. Añade que además requiere conocer los criterios de selección de los ganadores. Pregunta si en este proceso pueden participar empresas ya beneficiadas por CORFO.

El Subdirector de Fomento Empresarial de CORFO, don **JUAN IGNACIO ZAMORANO**, explica que del monto que se requiere del F.N.D.R. el 97 % llega directamente como subsidio a las empresas. Comenta que las empresas ya beneficiadas por otros instrumentos pueden acceder a estos nuevos fondos. Con relación a la distribución de recursos en las tres líneas presentadas, dice que ésta dependerá de la promoción e interés de los beneficiados, pero se espera que la línea de PAR Covid sea la más solicitada. Explica que cada uno de los tres instrumentos tiene criterios distintos de selección. Reitera que se trata de un concurso de presentación de proyectos y no solo de entrega de bonos.

La Consejera Regional señora **BERNA**, también consulta por los criterios de selección de los proyectos presentados, ya que hay escenarios distintos a nivel regional. Señala que a ella le preocupa específicamente la situación de las empresas de turismo de la comuna de San Pedro de Atacama.

El Subdirector de Fomento Empresarial de CORFO, don **JUAN IGNACIO ZAMORANO**, informa que luego de aprobados los recursos, el CDPR estructurará el diseño operativo más específico para determinar la fórmula de distribución de los

recursos. Agrega que se aplicarán dos recursos de base. Primero, asegurar una distribución equitativa territorial para no perjudicar a las comunas más pequeñas. Apunta que conoce de la situación crítica de la empresa turística a nivel regional, conforme a la información entregada por SERNATUR.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, solicita a la CORFO entregar toda la información requerida por los Consejeros Regionales.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, indica que en la reunión de ayer se formularon casi las mismas inquietudes manifestadas hoy en el pleno. Apunta que además se solicitaron nuevos antecedentes a la CORFO. Puntualiza que hoy por la tarde se volvieron a reunir con CORFO para conocer las respuestas a las inquietudes manifestadas en la reunión del día jueves. Expresa que de acuerdo a lo informado por CORFO, la focalización de los concursos, puede ser de distintas maneras. Por territorio (estableciendo cupos por provincias y/o comunas); por niveles o rangos de ventas netas anuales (conforme los rangos que establezcan los reglamentos de cada línea de apoyo); por rubros (priorizando algunas actividades económicas por sobre otras); o por temática, priorizando proyectos de empresas, por ejemplo, que busquen implementar procesos y comprometan gastos de inversión en digitalización en sus negocios. Añade que CORFO indicó que no habría inconvenientes en que se establezca una prioridad en focalización que asegure una cobertura territorial equitativa entre comunas, según la información empresarial del Servicio de Impuestos Internos. Apunta que respecto de la focalización por rangos de ventas netas anuales, para así evitar superposición institucional o competencia entre la oferta pública disponible también con SERCOTEC y FOSIS, CORFO se compromete a que los programas especiales y nuevos de apoyo a la inversión empresarial, no se traslapen con los de las otras instituciones, conforme a los rangos de ventas que establezcan los reglamentos de cada programa nuevo, considerados en el uso de los fondos F.N.D.R. Apunta que respecto de restricciones o exclusiones a los postulantes, están reguladas en las bases administrativas de cada programa, tanto para los nuevos programas Covid-19, como para los programas sectoriales regulares. Dice que en términos generales, no es posible coartar legalmente a que una empresa con su RUT, postule a más de un programa, en tanto, sus postulaciones no sean del mismo proyecto, ni se consideren los mismos gastos en más de una postulación. No obstante esto, en el proceso de focalización de las convocatorias de los nuevos programas Covid-19, también podría consignarse, si el reglamento lo permite legalmente, que las postulaciones sean excluyentes para los subsidios PAR Covid y Activa Covid; ya que tiene propósitos similares de reactivación económica. Observa que CORFO aclaró que una empresa que postula individualmente a uno de estos subsidios, no tiene impedimentos para participar de otros programas asociativos o de otras líneas de trabajo, en tanto estos tengan otros propósitos, otro tipo de gastos de interés común y otro plan de actividades. Señala que del mismo modo, se acordó solicitar que se asegure una distribución comunal equitativa y que preferentemente se consideren rangos de ventas conforme a lo que establezcan los reglamentos de cada línea de apoyo para el segmento Pymes. Señala que además hubo aprensiones respecto a los plazos de ejecución del programa, solicitando al Ejecutivo acelere todos los procesos administrativos, teniendo presente que la iniciativa se presentó al Consejo Regional como urgencia. Afirma que una vez analizados los antecedentes la comisión propone al pleno la priorización del programa presentado por CORFO con una inversión F.N.D.R. de 2020 de M\$2.340.217.- y un monto total F.N.D.R. de M\$3.739.867.-, reiterando el énfasis de la solicitud a CORFO respecto a lo indicado anteriormente.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, señala que es necesario implementar programas de manejo de crisis para las pequeñas y medianas empresas. Puntualiza que sería oportuno dar prioridad al sector alimentación.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, expresa que coincide con lo expresado por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales. Pide que además se acuerde que las bases de los concursos sean votadas por el Consejo Regional.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, pregunta si la propuesta de la Consejera Regional Sandra Pastenes provoca retraso en la implementación del programa.

El Subdirector de Fomento Empresarial de CORFO, don **JUAN IGNACIO ZAMORANO**, explica que desde el punto de vista técnico sí es una complicación mayor, porque en rigor no habría facultades legales para que el Consejo Regional pueda pronunciarse.

El Director Regional de CORFO, don **LUIS ALBERTO GAETE**, ratifica que ocasionaría problemas y retraso. Pide que otros Consejeros Regionales se pronuncien sobre la propuesta de la Consejera Regional Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que basta con decir que habrá problemas que retrasarán el programa y no pedir la opinión de otros Consejeros Regionales. Indica que espera que las indicaciones manifestadas por la comisión sean recogidas y la única manera de hacerlo es pronunciarse y aprobando las bases. Apunta que entiende que se trata de apurar los procesos que tienen que ver con enfrentar la pandemia. Agrega que aunque no aprueben, conviene que el Consejo Regional vea las bases.

La Consejera Regional señora **MORENO**, concuerda con la posición de la Consejera Regional Sandra Pastenes, ya que de lo contrario ocurrirá lo mismo que sucedió con el programa de SERCOTEC en donde todavía no se sabe cómo será la distribución por comunas.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pide que CORFO se ponga en la posición de los Consejeros Regionales, que muchas veces aprueban y no se enteran del desarrollo de los concursos. Solicita que en un acto de buena fe se remitan las bases para revisar si se incorporaron las observaciones de la comisión.

El Director Regional de CORFO, don **LUIS ALBERTO GAETE**, señala que hay poca posibilidad presupuestaria para hacer seguimiento de las inversiones.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, apunta que el espíritu del Consejo Regional no ha sido obstaculizar las inversiones, pero que muchas veces los requisitos que se piden implementar en los concursos no son considerados. Solicita conocer las bases para asegurar la distribución de los recursos. Apunta que es necesario tomar en consideración las opiniones del Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pregunta nuevamente al Director Regional de CORFO si de manera informal las bases pueden ser remitidas al Consejo Regional para su revisión.

El Director Regional de CORFO, don **LUIS ALBERTO GAETE**, ratifica que es posible hacerlo y que no hay problema en ello. Agrega que desde la región han realizado

esfuerzos para mantener operativo el Comité de Desarrollo Productivo Regional para dar respuesta los emprendedores de la región.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, expresa que entiende que la idea es analizar las bases antes que sean remitidas al nivel central.

El Director Regional de CORFO, don **LUIS ALBERTO GAETE**, indica que las bases serán presentadas a conocimiento del Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **MORENO**, señala que el centralismo de algunas decisiones impide avanzar. Puntualiza que estas dificultades se producen por la poca antelación en la entrega de los antecedentes de los programas que se someten a votación. Añade que el tiempo es poco para analizar y tomar la mejor decisión. Expresa que los tres programas se cruzan y puede haber postulaciones de una misma empresa para uno, dos o las tres líneas. Recuerda que hay varios programas que son observados por la Dirección de Presupuestos y no se pueden ejecutar. Pide que las iniciativas sean visadas antes que el nivel central para que se puedan implementar sin complicaciones.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, solicita que el programa se vote con el compromiso del Director Regional de CORFO de hacer llegar las bases al Consejo Regional. Añade que han discutido más de una hora sobre el tema, principalmente por la falta de manejo del señor Director Regional de CORFO. Pide que en próximas participaciones sea más atinado en las observaciones que realiza en temas que no tienen relación directa con el proyecto.

El Director Regional de CORFO, don **LUIS ALBERTO GAETE**, pide disculpas si alguna de sus intervenciones ha molestado a algún Consejero Regional.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, señala que someterá a votación el programa y también la propuesta de que las bases sean remitidas al Consejo Regional para su estudio y análisis.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, indica que no está dentro de la legalidad que el Consejo Regional apruebe las bases y que solo se remitirán para ver si se incluyeron las observaciones del Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, recuerda que el compromiso del señor Director Regional de CORFO es que las bases serán remitidas al Consejo Regional antes de que sean aprobadas y que no es facultad del pleno sancionarlas.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, señala que hay dos situaciones distintas. Primero la aprobación del programa; y segundo el compromiso del señor Director Regional de CORFO de enviar las bases para su conocimiento. Apunta que la aprensión del Consejo Regional es que no se produzca la misma situación del programa de SERCOTEC, recordando que a pesar de las sugerencias de distribución comunal, a la fecha no se conocen los criterios de asignación comprometidos de informar. Puntualiza que el plazo de ejecución del programa depende en gran medida de apurar en el Gobierno Regional los procesos administrativos. Reitera que son dos cosas distintas: la aprobación del programa y remitir las bases para análisis.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, discrepa de la opinión del Consejero Regional Patricio Tapia, ya que la propuesta es sancionar el programa con el

compromiso del señor Director Regional de CORFO de presentar las bases antes que sean aprobadas por el nivel central.

El Consejero Regional señor **NARVAÉZ**, plantea que entiende que el que las bases vengan al Consejo Regional es para que los Consejeros Regionales puedan hacer observaciones a las mismas.

El Subdirector de Fomento Empresarial de CORFO, don **JUAN IGNACIO ZAMORANO**, explica se entiende la preocupación del Consejo Regional en el marco del proceso de descentralización y la asignación de recursos. Añade que la iniciativa presentada responde a un análisis serio y responsable conforme al trabajo que desarrolla el Comité de Desarrollo Productivo Regional. Recuerda que cuatro Consejeros Regionales integran de manera permanente del Consejo Directivo del CDPR, integrado mayoritariamente por actores regionales. Pide confianza en el trabajo técnico que realiza el CDPR que apunta a un proceso de descentralización. Recuerda el organismo de control de las bases puede estar en los mismo Consejeros Regionales que integran el CDPR. Agrega que es posible comprometerse a informar al Consejo Regional las focalizaciones que decide el Consejo Ejecutivo del CDPR y de los instrumentos que se pongan a disposición con esas focalizaciones. Agrega que poner en conocimiento del Consejo Regional las bases de los instrumentos que no diseña CORFO Regional, sino el Ministerio de Economía con la Vicepresidencia Ejecutiva de CORFO para todas las regiones del país, es comprometerse a algo que no se podrá cumplir. Apunta que la cautela es que la apertura de los concursos se haga en el marco de las focalizaciones indicadas por el Consejo Regional con los alcances que permitan los instrumentos.

La Consejera Regional señora **MERINO**, indica que le preocupa que la opinión del señor Director Regional de CORFO (que comprometió el análisis del Consejo Regional de las bases) y del profesional de CORFO Juan Ignacio Zamorano sean distintas respecto a la participación del Consejo Regional en el tema de conocimiento previo de las bases. Apunta que el Director Regional de CORFO debía conocer el argumento técnico informado por el profesional. Añade que ahora comprende la dificultad expresada.

El Director Regional de CORFO, don **LUIS ALBERTO GAETE**, señala que habló conforme al conocimiento que tienen los Consejeros Regionales respecto al proceso administrativo. Pide disculpa si se entendió de otra manera, ya que no quiso decir lo que ella (Consejera Merino) entendió.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, manifiesta que de las expresiones vertidas anteriormente se da a entender que los Consejeros Regionales no pueden ver las bases y además son ignorantes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, apunta que ha escuchado con mucha atención todo el debate. Agrega que comparte el interés del Consejo Regional de conocer el destino de las inversiones que se aprueban. Añade que comparte que los proyectos se presentan a última hora, pero no quiere decir que estén mal ejecutadas. Apunta que ante el actual escenario es difícil pedir mucha anticipación en la presentación de las iniciativas, ya que el escenario es completamente dinámico. Expresa que además de una epidemia sanitaria, enfrentamos una epidemia económica que afecta a las Pymes. Apunta que comparte que debe existir claridad respecto a los beneficiarios de los programas y la fórmula de asignación de los recursos, pero no se suma a algunos cuestionamientos al programa y que al parecer se quieren poner "ruedas cuadradas" a su materialización. Señala que no comparte la idea de entrar a

discusiones menores que además le parecen de mal gusto. Aclara que habla de mal gusto cuando se interpela de manera "patochada" al Director Regional de CORFO, y que no es el momento de actuar de esa forma en este escenario. Pide que se someta a votación la priorización del programa.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, también pide efectuar la votación.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que se trata de una inversión de M\$3.800.000.- y que nadie quiere poner "ruedas cuadradas" al programa y que las patochadas empezaron desde otro sector. Agrega que le parece muy raro que el Consejo Regional no pueda ver las bases antes que sean aprobadas y no ve la razón para que esto ocurra.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, recuerda que ha solicitado información de los proyectos CORFO que a la fecha no ha sido remitida. Agrega que es necesario tener control y fiscalizar los recursos que se aprueban.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, señala que en el futuro se deberán presentar las bases antes de sancionar los programas.

La Consejera Regional señora **BERNA**, expresa que le extraña tanta dificultad por conocer con anticipación las bases y que el Consejo Regional pueda emitir sus observaciones. Añade que también le preocupan los controles internos que muchas veces autorizan proyectos que luego son rechazados en el nivel central.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de priorización del programa de CORFO.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por 15 votos a favor y 01 abstención.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15605-20 (S.Ord.655.24.04): Se acuerda, por 15 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del programa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, sancionando la siguiente iniciativa:

- Programa C.BIP 40023415-0 "**TRANSFERENCIA PROGRAMA CORFO DE EMERGENCIA COVID-19 - REGIÓN DE ANTOFAGASTA**" por un monto F.N.D.R 2020 de **M\$2.340.217.-** y un monto total F.N.D.R de **M\$3.739.867.-** (Moneda presupuesto 2020).

La Corporación Fomento de la Producción, CORFO, deberá establecer una distribución equitativa entre comunas de la Región, de modo que cada una tenga cobertura proporcionada a la demanda de los territorios y esto se refleje en sus resultados. Del mismo modo, deberá focalizar preferentemente la asignación de subsidios para el segmento pyme- según definición por rangos de ventas- en cada una de las líneas de apoyo, para lo cual las bases, reglamentos o documentos de implementación del programa, según corresponda, deberán adecuarse a esta finalidad.

Se **SOLICITA** al Ejecutivo del Gobierno Regional que, en coordinación con la Corporación Fomento de la Producción, CORFO, tenga a bien realizar las gestiones

ante el nivel central y la Dirección de Presupuestos, para agilizar la tramitación y entrega de los recursos que permitan la ejecución del programa.

La Corporación Fomento de la Producción, CORFO, deberá remitir las bases del (los) programa (s) al Consejo Regional de Antofagasta para su conocimiento, previo al envío de éstas al nivel central.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se abstiene la Consejera Regional:

		MORENO	

Ver Anexo 655.4.15605-20.001 "Reporte ficha IDI".

ii.- Programa FOSIS para emprendedores de la Región de Antofagasta.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra al Presidente de la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que se reunieron para analizar la solicitud de financiamiento presentada por el FOSIS para el programa C.BIP 40023500-0 "Transferencia Programa de Emergencia para Emprendedores de la Región de Antofagasta Covid-19". Añade que se trata de un programa de emprendimiento asimilado a la intervención regular del FOSIS y dirigido a usuarios que producto del estallido social y/o la emergencia sanitaria, han visto perjudicados en sus emprendimientos, ya sea por cierre de locales, disminución de ventas o necesidad de buscar en el emprendimiento una salida para obtener o mejorar sus ingresos. Agrega que a través de la propuesta se busca atender de manera individual a personas mayores de 18 años que al momento de la emergencia hayan tenido un negocio, un empleo o una actividad económica en funcionamiento, que se haya visto afectado producto del estallido social y/o la emergencia sanitaria, ubicándolos en una situación de vulnerabilidad. Aclara que la iniciativa está dirigida a usuarios del FOSIS pertenecientes al tramo de 60 % del Registro Social de Hogares o a quienes se encuentran en algún catastro de personas afectadas realizado por el FOSIS o derivada por otras instituciones públicas y/o privadas. Apunta que el FOSIS propone abordar esta problemática mediante la implementación de un programa que aborda tres ejes principales: 1. Apoyo a la creación de nuevos emprendimientos para personas cesantes producto de la catástrofe o emergencia; 2.- Fortalecimiento de emprendimientos existentes para aquellos que vieron reducidas sus ventas o requieren reconvertir su emprendimiento; 3.- Implementación de oportunidades de comercialización para desarrollar ferias de emprendedores u otras actividades de apoyo a la comercialización. Informa que el programa tiene los componentes de asesorías, financiamiento e implementación de ferias. Señala que la iniciativa permitirá mantener o mejorar la calidad de vida de al menos 1.000 emprendedores y sus familias. Observa que la propuesta considera una duración de 12 meses y tiene un costo de \$M1.700.000.- Finalmente, dice que una vez analizados los antecedentes la comisión acordó proponer al pleno aprobar el programa del FOSIS por un monto F.N.D.R. 2020 y total F.N.D.R de M\$1.700.000.- Del mismo modo, se acordó solicitar al ejecutivo del Gobierno Regional para que en coordinación con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social realicen gestiones que permitan acortar los plazos de implementación y ejecución del programa.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, señala que en la comisión se pidió adelantar el plazo de ejecución de la iniciativa, ya que de acuerdo a lo indicado en la carta Gantt del FOSIS los fondos se entregarían recién en el mes de octubre. Pide que se establezca en el acuerdo adelantar los plazos de ejecución. Añade que se trata del primer subsidio directo que se entregaría a personas desempleadas. Manifiesta su preocupación por la situación de los vendedores ambulantes que hoy sufren la represión de la policía.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, pregunta por la diferencia de este programa respecto de la iniciativa aprobada para SERCOTEC.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la comisión informante, explica que se trata de un programa de apoyo a personas cesantes, informales y Mypes que se hayan visto afectadas sus ventas. Agrega que el programa de SERCOTEC apoya solo a empresas formalizadas.

La Consejera Regional señora **MERINO**, consulta por el número de beneficiarios.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la comisión informante, afirma que se pretende atender a 1.000 personas.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, solicita entregar más detalles de la implementación del programa, ya que tiene dudas sobre los beneficiarios y el apoyo concreto que se entregará.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la comisión informante, expresa que el Jefe de la DIPLAR puede exponer los detalles del proyecto.

El Jefe de la DIPLAR, don **MARCOS BASTÍAS**, pide disculpas por no entregar los antecedentes con la adecuada anticipación, pero que están trabajando sobre la marcha para enfrentar la emergencia. Indica que este programa se formuló en un espacio de 19 días. Añade que el Director Regional del FOSIS expondrá los detalles

El Director Regional del FOSIS, don **MAURICIO TORO**, explica que el grupo de usuarios del programa corresponde al tramo del 60% del Registro Social de Hogares (RSH). Añade que la línea de Semilla apunta a personas desempleadas. Afirma que el FOSIS no entrega bonos, sino recursos para la compra de insumos, herramientas y maquinaria. Indica que los beneficiarios deben encontrarse en algún catastro de personas afectadas realizado por el FOSIS o derivados de otras instituciones públicas y/o privadas. Explica que los adjudicatarios del programa pueden ser precarios, cesantes, pequeños emprendedores con una venta máxima de \$250.000.- y/o \$1.500.000.- en el tramo superior.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, destaca que el programa llegue a las personas en situación de informalidad que no fueron favorecidos con el bono Covid-19. Apunta que es necesario que el Gobierno actualice el Registro Social de Hogares para que las personas puedan acceder a los beneficios públicos.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, consulta por la aplicación del Registro Social de Hogares para la asignación de estos fondos. Expresa que la clase media ha sido golpeada fuertemente por la crisis económica, pero no califica para acceder a la ayuda del Gobierno. En este sentido, consulta si los integrantes de clase media pueden

acceder a los recursos que serán transferidos al FOSIS. Además, pregunta por el monto al cual se puede acceder a través del programa.

El Director Regional del FOSIS, don **MAURICIO TORO**, puntualiza que históricamente su servicio trabaja con el 40% el tramo del RSH, extendiéndose en este programa hasta el 60 % del mismo instrumento. Informa que además existe la posibilidad de postulación de algún beneficiario que presente un informe socioeconómico de una asistente social de alguna entidad pública, pudiendo superar el tramo del 60% del RSH. Comenta que se ha tratado de implementar un programa flexible conforme a la normativa que rige al FOSIS.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, pregunta si el informe que se solicita tiene relación con el Registro Social de Hogares.

El Director Regional del FOSIS, don **MAURICIO TORO**, aclara que se trata de instrumentos distintos. Con relación al aporte que se entrega a los beneficiarios, señala que hay un universo de 500 personas desempleadas que tengan la idea de negocio a los cuales se asignarán \$650.000.- Agrega que el segundo grupo de beneficiarios sería de 450 usuarios que tenían un negocio precario y que se piensa reactivar con un aporte de \$1.100.000.- Comenta que el programa además incluye un espacio para la comercialización de los productos.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, felicita al señor Director Regional del FOSIS, porque se trata de un programa que favorecerá a sectores que hoy no son beneficiados por los programas del Gobierno, refiriéndose específicamente a los sectores de clase media.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de aprobación del programa de transferencia al FOSIS.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15606-20 (S.Ord.655.24.04): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del programa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales - Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente iniciativa:

-Programa C.BIP 40023500-0 **"TRANSFERENCIA PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA EMPRENDEDORES DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA COVID-19"** por un monto F.N.D.R 2020 de **M\$1.699.998.-** y un monto total F.N.D.R de **M\$1.700.000.-** (Moneda presupuesto 2020).

Se solicita al Ejecutivo del Gobierno Regional, en coordinación con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, realizar las gestiones ante el nivel central y la Dirección de Presupuestos, para agilizar la tramitación y entrega de los recursos que permitan la ejecución del programa.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 655.4.15606-20.002 "Reporte ficha IDI".

PUNTO CINCO, EXPOSICIÓN SOBRE SITUACIÓN DE MENORES DE LA RED SENAME EN VULNERABILIDAD EN CONTEXTO DE LA PANDEMIA.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Directora Regional del SENAME para que exponga.

La Directora Regional del SENAME, doña **MARÍA INÉS VERDUGO**, indica que a fines del mes de febrero del año 2020 recomendaron a las residencias colaboradoras del SENAME aprovisionarse con insumos para enfrentar la pandemia. Agrega que el día 20 de marzo se dictó el primer protocolo Covid-19 para los centros propios del SENAME y su red de colaboradores. Expresa que hoy se implementan medidas de control sanitario que han permitido que el contagio de Covid-19 de los niños y jóvenes atendidos por el SENAME sea hoy igual a cero, situación que se extiende al personal que trabaja en los centros. Apunta que se dotó a todos los centros de termómetros para el control de la temperatura y adquirieron elementos de limpieza para sanitizar. Añade que estos elementos solo estarían disponibles hasta la primera semana de mayo. Indica que por lo anterior, se elaboró un programa preventivo para la compra de insumos de protección para las cinco residencias y el centro privativo de libertad e insumos por un monto de M\$386.000.- y una duración de 10 meses. Añade que además elaboraron un proyecto por M\$37.000.-, vía Circular 33, para la compra de computadores para efectuar video llamadas y que los niños puedan acceder a clases virtuales. Señala que todo el personal recibió EPP y son trasladados a los recintos a través de servicios privados de transporte. Explica que hoy las residencias cuentan con un cupo de 226 niños. En el sistema de justicia juvenil tiene 23 usuarios en régimen cerrado. Señala que hoy los Programas de Diagnóstico Ambulatorio (DAM) no operan por la no derivación de los Tribunales. Explica que el actual protocolo por alerta sanitaria incluye medición de temperatura, estricto control de ingreso a las residencias y reestructuración de rutinas internas, entre otras. Agrega que se suspendieron las visitas a todos los sistemas, incluido el Centro Privativo de Libertad. Apunta que en este último caso hubo problemas con los jóvenes que se encuentran recluidos. Hoy se opera bajo el sistema de video llamadas y hay entrega de encomiendas de los familiares los días martes. Expresa que uno de los factores de riesgo es la situación de la residencia Laura Vicuña que administra el Hogar de Cristo y que atiende a adolescentes mujeres de alta complejidad, quienes han eludido el sistema de residencia. Agrega que es un factor de riesgo ante la posibilidad de posible contacto con personas contagiadas por Covid-19. Reitera que los Elementos de Protección Personal y los insumos para sanitización solo alcanzarán hasta la primera semana de mayo, por lo cual se solicitó al señor Intendente Regional la priorización del programa de sanitización que presentó el SENAME al F.N.D.R. Comenta que todas las residencias disponen de una zona de aislamiento, que afortunadamente no se han empleado ante la ausencia de enfermos por Covid-19. Recalca que los desafíos del SENAME en materia de cuidado ante la pandemia se incluyen el cumplimiento de protocolos, continuar con el monitoreo diario, conseguir la aprobación del proyecto F.N.D.R. para la adquisición de insumos y extremar las medidas de cuidado sujetos al cuidado del SENAME. Aclara que además requieren de apoyo del Consejo Regional para la compra de los computadores para las residencias.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pregunta por el sistema de aplicación de test tipo PCR a las usuarias del sistema.

La Directora Regional del SENAME, doña **MARÍA INÉS VERDUGO**, agrega que olvidó indicar que todos los niños, niñas y jóvenes fueron vacunados contra la influenza.

Añade que ante la sospecha de contagio hay que realizar la coordinación con la Autoridad Sanitaria.

La Consejera Regional señora **MERINO**, entiende entonces que se aplica el mismo criterio para el resto de la ciudadanía, es decir, si no hay síntomas no se hace el test PCR. Pregunta de si los niños y jóvenes que desertan quedan en periodo de cuarentena.

La Directora Regional del SENAME, doña **MARÍA INÉS VERDUGO**, explica que realizan una cuarentena preventiva.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pregunta por los alcances del convenio de colaboración entre el SENAME y la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI) y su aplicabilidad en la región.

La Directora Regional del SENAME, doña **MARÍA INÉS VERDUGO**, apunta que como SENAME desconocían la firma del convenio. Agrega que solo la conoció vía redes sociales. Señala que nunca se ha utilizado en la Región de Antofagasta. Puntualiza que la firma ha provocado diferentes cuestionamientos.

La Consejera Regional señora **MERINO**, aclara que el convenio fue suscrito con fecha 18 de febrero del año 2020. Consulta si a juicio de la Directora Regional el instrumento es aplicable en la Región de Antofagasta.

La Directora Regional del SENAME, doña **MARÍA INÉS VERDUGO**, expresa que están recibiendo permanentemente solicitudes de información, por ejemplo, desde la Cámara de Diputados. Informa que hay datos que no se pueden entregar.

La Consejera Regional señora **MERINO**, aclara que entonces no hay información oficial desde el nivel central del SENAME.

La Directora Regional del SENAME, doña **MARÍA INÉS VERDUGO**, dice que hubo una declaración pública que se entregó a nivel nacional. Advierte que se trata de un convenio que se encuentra vigente.

La Consejera Regional señora **MERINO**, solicita información sobre la posibilidad de consultar al SENAME, vía Ley de Transparencia, sobre los requerimientos que efectúa la Agencia Nacional de Inteligencia.

La Directora Regional del SENAME, doña **MARÍA INÉS VERDUGO**, advierte que es posible entregar la información, pero que esta se deriva desde el nivel central.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, afirma que la Directora Regional habló de la presentación de un proyecto para la compra de EPP, recordando que el Consejo Regional ya aprobó una inversión de M\$500.000.- para la compra de dicho equipamiento, cuyo público objetivo eran los servicios públicos críticos, entre los cuales se incluye el SENAME.

La Directora Regional del SENAME, doña **MARÍA INÉS VERDUGO**, manifiesta que están presentando un proyecto para la compra de EPP y que desconocía la existencia de los fondos ya aprobados por el Consejo Regional.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la participación de la Directora Regional del SENAME en la presente sesión.

PUNTO SEIS, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRIORIZACIÓN PROYECTO F.N.D.R. C. BIP 40020692-0 DIAGNÓSTICO Y CONSERVACIÓN DE LOS ANFIBIOS ALTOANDINOS DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra al Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que exponga los detalles del estudio.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, indica que informará la Seremía del Medio Ambiente.

El SEREMI del Medio Ambiente, don **RAFAEL CASTRO**, añade que el proyecto apunta a la protección de los anfibios altoandinos y en particular a la especie conocida con la Ranita del Loa hoy en peligro de extinción. Agrega que se trata de una iniciativa de alta importancia.

El profesional de la Seremía del Medio Ambiente, don **ROBERTO VILLABLANCA**, explica que los anfibios habitan lagunas, bofedales y ríos altiplánicos entre los 1.800 y 4.500 metros de altura. Aclara que se trata de cinco especies, todas microendémicas, es decir, se encuentran en hábitat muy reducidos y totalmente dependientes de los afloramientos de agua subterráneo. Comenta que las ranas habitan en las comunas de San Pedro de Atacama, Ollagüe y Calama. Observa que el alto riesgo de las especies se produce por la pérdida y reducción de su hábitat, principalmente por la extracción de agua subterránea y superficial. Plantea que otras causas son la presencia de especies exóticas, contaminación de los cuerpos de agua, construcción de obras, presencia de enfermedades y disminución de la recarga de los acuíferos. Menciona que el año 2019 se detectó una importante disminución del curso de agua en donde habita la Ranita del Loa. El año 1994 había un flujo 70 lt/seg desde la vertiente y el año 2019 la cifra llegó solo a 1 lt/seg. Precisa que ese año la Seremía del Medio Ambiente en conjunto con el Museo de Historia Natural de Calama realizaron el rescate y relocalización de los individuos capturados desde la vertiente Las Cascadas para su traslado a la quebrada Ojos de Apache (62 ejemplares) y al Zoológico Nacional de Santiago (14 ejemplares). Añade que esta situación crítica produjo un impacto internacional a nivel mediático. Apunta que reconocidas figuras como el actor Leonardo DiCaprio hicieron llamados para salvar a la Ranita del Loa. Agrega que el año 2020 esta especie fue elegida como la Embajadora de la Fauna Chilena. Indica que con cargo a este estudio se persiguen los siguientes objetivos: 1.- Generar y disponer de una base de conocimiento científico y técnico sobre las poblaciones de los anfibios altoandinos; 2.- Proponer y ejecutar un plan piloto de conservación in situ y acordar una cartera de proyectos sustentables priorizados, vinculados con la educación ambiental y el turismo sustentable; y 3.- Difundir, promocionar y educar a nivel local, comunal y regional el valor de las especies. Añade que además hay otras tres acciones que dependen de otros organismos sectoriales y el Zoológico Nacional de Santiago: 1.- Plan de conservación ex situ (cautiverio y reproducción) con miras a la reintroducción de individuos; 2.- Fiscalización de las actividades den el área de estudio; y 3.- Aplicación de ordenamiento territorial. Apunta que la unidad técnica será el Gobierno Regional de Antofagasta, siendo la Seremía del Medio Ambiente contraparte técnica. Señala que la inversión total F.N.D.R. y del proyecto será de M\$248.534.- Luego, se refiere a los criterios de implementación del estudio: 1.- El equipo a cargo de la implementación debe ser de primer nivel y especialistas en el tema; 2.- Es necesario aplicar el plan de conservación es etapas tempranas; 3.- Debe existir un involucramiento en el proceso de los municipios de Ollagüe, San Pedro de Atacama y Calama; 4.- Es necesario la participación de las comunidades locales; 5.- Se deben

aplicar protocolos de bioseguridad para evitar la transmisión de enfermedades infecciosas a los anfibios nativos u otros efectos no deseados; y 6.- Es necesario efectuar una transferencia del resultado del estudio a actores locales y regionales. Señala que los recursos del estudio del F.N.D.R. son complementarios de otros proyectos que se ejecutan en el mismo sentido y que suman una inversión cercana a los M\$30.000.- con aportes nacionales e internacionales. Señala que además se postulará un proyecto a la ONU Medio Ambiente por un monto de M\$747.417.- Finalmente, agradece a todos los profesionales que han colaborado en el rescate de la Ranita del Loa.

El SEREMI del Medio Ambiente, don **RAFAEL CASTRO**, reitera que la aprobación del proyecto permite abordar una temática de alto interés para la comunidad científica y de la Provincia de El Loa.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, señala que se trata de una iniciativa de alta relevancia para la región. Agradece el trabajo de la Seremía del Medio Ambiente y propone al pleno la aprobación del estudio por un monto F.N.D.R. 2020 de M\$62.133.- y monto total F.N.D.R de M\$248.534.-

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de priorización del estudio presentado por la Seremía del Medio Ambiente.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15607-20 (S.Ord.655.24.04): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, sancionando la siguiente iniciativa:

-Estudio C. BIP 40020692-0, "**DIAGNÓSTICO Y CONSERVACIÓN DE LOS ANFIBIOS ALTOANDINOS, REGIÓN DE**", por un monto F.N.D.R. 2020 de **M\$62.133.-** y monto total F.N.D.R de **M\$248.534.-** (Moneda presupuesto 2020). Proyecto financiado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 655.6.15607-20.003 "Ficha CORE".

PUNTO SIETE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra al Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que exponga los pronunciamientos ambientales.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que analizaron siete pronunciamientos ambientales; uno favorable y seis observados. Luego, se refiere en detalle a cada uno de éstos.

i.- Proyecto "Adenda Ajustes Operacionales para MCHS".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que se trata de un proyecto ya analizado por la comisión en los meses de diciembre del año 2019 y enero del año 2020, formulando observaciones al titular. Expresa que el titular respondió favorablemente respecto al volumen de trabajadores involucrados en el proyecto. Con relación al compromiso de contratación de mano de obra local, señala que el titular indica que el proyecto no considera la contratación de personal extra para la misma compañía. Agrega que CODELCO se compromete a solicitar y exigir a las empresas contratistas que desarrollarán las obras privilegiar la mano de obra local. Indica que la opinión de la comisión es favorable.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta del pronunciamiento ambiental favorable.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15608-20 (S.Ord.655.24.04): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: Adenda "Ajustes Operacionales para MCHS"	TITULAR: Codelco Chile, División Chuquicamata	COMUNA: Calama
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: Nº2 "Desarrollo Económico Territorial" Nº3 "Región Sustentable" Nº5 "Integración Social y Calidad de Vida" Nº6 "Identidad Regional" Nº7 "Modernización y Participación"		Favorable: De acuerdo al análisis del instrumento PRDU se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ii.- Proyecto "Actualización Continuidad Operacional Franke".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, señala que se trata de una mina ubicada en la comuna de Taltal. Puntualiza que es un proyecto de extensión de la capacidad operativa de la planta al trabajar con mineral de origen propio. Agrega que el proyecto utiliza agua que se deriva desde la División El Salvador de CODELCO. Apunta que la iniciativa se relaciona favorablemente respecto del Lineamiento Nº1 de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020. Aclara que respecto al Lineamiento Nº5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General Nº2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano

de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Advierte que con relación al Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación. Comenta que el proyecto es compatible desde la perspectiva territorial. Reseña que la opinión de la comisión es observar el proyecto.

iii.- Proyecto "Planta Fotovoltaica Taruca".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, afirma que todos los proyectos que se identifican desde el numeral iii.- al vii.- son presentados por el mismo titular, la empresa Grenergy Renovables Pacific Limitada, que planea la instalación de paneles fotovoltaicos para la generación de energía, pero que se ubican en diferentes comunas de la Región de Antofagasta, cerca de centros productivos. Añade que la primera planta (Taruca) se ubica en María Elena.

iv.- Proyecto "Planta Fotovoltaica Chungungo".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, añade que la segunda planta se encuentra en la comuna de Taltal cerca de Mina Franke.

v.- Proyecto "Planta Fotovoltaica Lunar".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, agrega que esta tercera planta se encuentra en la comuna de Tocopilla cerca de Mina Mantos de la Luna.

vi.- Proyecto "Planta Fotovoltaica Pudú".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, apunta que la cuarta planta se encuentra en la comuna de Mejillones.

vii.- Proyecto "Planta Fotovoltaica Ckuru".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, indica que la quinta planta se encuentra en la comuna de Antofagasta, en el sector de La Negra. Explica que la única diferencia es que hay un compromiso sobre emanaciones de material particulado y compromiso de devolución de equipos a Bomberos en caso de emergencia, pero no en los términos que exige el Consejo Regional. Agrega que estos cinco proyectos presentan las mismas observaciones. Con relación al Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje. Añade que respecto del Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular

deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, apunta que se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además, el proyecto señala que la fase de operación se llevará a cabo de manera remota, se solicita al titular mayor información del lugar en que se ubicarán las instalaciones. Afirma que con relación al Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe: a) Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación; y b) Establecer alianzas estratégicas con municipios y establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC. Reseña que la opinión de la comisión es observar para estos cinco proyectos.

La Asesora de la comisión, doña **KATIUSKA VEGA**, recalca que en el caso del proyecto de Antofagasta se agrega una observación respecto del Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", en orden a tomar las medidas necesarias durante las etapas de operación y cierre, para mantener una compactación y/o humedad del suelo que evite la emisión de material particulado (PM 10 y 2.5) y así minimizar los efectos negativos que podría generar en las instalaciones industriales y/o personas que transiten o trabajen en el sector.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de los pronunciamientos ambientales observados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15609-20 (S.Ord.655.24.04): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: Actualización Continuidad Operacional Franke	TITULAR: Sociedad Contractual Minera Franke	COMUNA: Taltal
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		
Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida" , Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.		

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

PROYECTO: Planta Fotovoltaica Taruca	TITULAR: Grenergy Renovables Pacific Limitada	COMUNA: María Elena
--	---	-------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable" Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además, el proyecto señala que la fase de operación se llevará a cabo de manera remota, se solicita al titular mayor información del lugar en que se ubicarán las instalaciones.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe:

- Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con municipios y establecimientos educacionales de la Provincia de Tocopilla, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO: Planta Fotovoltaica Chungungo	TITULAR: Grenergy Renovables Pacific Limitada	COMUNA: Taltal
---	---	--------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable" Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además, el proyecto señala que la fase de operación se llevará a cabo de manera remota, se solicita al titular mayor información del lugar en que se ubicarán las instalaciones.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe:

- Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con municipios y establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
Planta Fotovoltaica Lunar	Grenergy Renovables Pacific Limitada	Tocopilla
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable" Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.</p> <p>Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además, el proyecto señala que la fase de operación se llevará a cabo de manera remota, se solicita al titular mayor información de ubicación de las instalaciones.</p> <p>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación. • Establecer alianzas estratégicas con municipios y establecimientos educacionales de la Provincia de Tocopilla, para generar planes de colaboración respecto a pasantías 		

a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO: Planta Fotovoltaica Pudú	TITULAR: Grenergy Renovables Pacific Limitada	COMUNA: Mejillones
--	---	------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable" Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además, el proyecto señala que la fase de operación se llevará a cabo de manera remota, se solicita al titular mayor información de ubicación de las instalaciones.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe:

- Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con municipios y establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO: Planta Fotovoltaica Ckuru	TITULAR: Grenergy Renovables Pacific Limitada	COMUNA: Antofagasta
---	---	-------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable" Objetivo General

- **N° 4** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción,

operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

- **N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita tomar las medidas necesarias durante las etapas de operación y cierre, para mantener una compactación y/o humedad del suelo que evite la emisión de material particulado (PM 10 Y 2.5) y así minimizar los efectos negativos que podría generar el material particulado en las instalaciones industriales y/o personas que transiten o trabajen en el sector.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además, el proyecto señala que la fase de operación se llevará a cabo de manera remota, se solicita al titular mayor información de ubicación de las instalaciones.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe:

- Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con municipios y establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 655.7.15609-20.005 "Memorandum 033 Antofagasta 22 de abril 2020.

PUNTO OCHO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MODIFICACIÓN DE ACUERDO N°15.592-20 SOBRE PROGRAMA TRANSFERENCIA REACTÍVATE REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

El punto fue retirado de tabla por el Ejecutivo.

PUNTO NUEVE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PROYECTOS FIC – R.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra al Presidente de la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales/ Educación, Ciencia y Tecnología para que exponga las solicitudes de modificación de los proyectos FIC-R.

i.- Programa "Transferencia búsqueda de mercados para proveedores a la minería y algas de uso industrial."

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Mixta informante, señala que la comisión se reunió para analizar la solicitud de ampliación de plazo del programa C.BIP 40015148-0 "Transferencia fortalecimiento y promoción de la capacidad exportadora de las Pymes", ya que debido a la emergencia sanitaria se han postergado actividades para el segundo semestre del presente año. Añade que entre ellas se incluya el "Encuentro Exportador de Proveedores de Servicios a la Minería", que tuvo que ser reprogramado para el mes de octubre. Apunta que el programa tiene vigencia hasta el 30 de junio del año 2020 y solicita aumentar en seis meses su plazo de ejecución.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de ampliación de plazo del programa del concurso FIC-R ya indicado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15610-20 (S.Ord.655.24.04): Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **31 de diciembre del año 2020** el plazo para la ejecución del Programa C.BIP 30486563-0 "**TRANSFERENCIA BÚSQUEDA DE MERCADOS PARA PROVEEDORES A LA MINERÍA Y ALGAS DE USO INDUSTRIAL**", iniciativa financiada a través del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R, conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente e informada por la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales - Educación, Ciencia y Tecnología.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 655.9.15610-20.006 "Memorándum 022 Antofagasta 20 de abril 2020."

ii.- Programa "Transferencia programa de apoyo al desarrollo local, Sello Origen, Región Antofagasta."

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales/ Educación, Ciencia y Tecnología indica que además la comisión se reunió para revisar la solicitud de despriorización de la iniciativa C. BIP 40012847-0, denominada "Transferencia programa de apoyo al desarrollo local, Sello Origen Región de Antofagasta" aprobada con fecha 17 de mayo de 2019 a través del Acuerdo N°15176-19, con cargo al Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R. Explica que el programa buscaba obtener la protección de tres productos tradicionales y singulares de la Región de Antofagasta, mediante el sello de origen y posterior difusión de dichos resultados a nivel nacional e internacional. Agrega que además se desarrollaba un plan de trabajo con las comunidades beneficiarias e implementar un modelo de gestión que les permitiera obtener y mantener el sello y con ello potenciar las economías locales de tres sectores en la Región de Antofagasta: Cerámicas de greda de Río Grande; Vino Ayllú y Choclo Calameño. Expresa que el Sello de Origen es una marca de certificación otorgada por INAPI, que busca fomentar la valorización y la protección de aquellos productos chilenos que gozan de una alta vinculación local, a través de su identificación, posicionamiento y diferenciación. No

obstante, según lo indicado en el Ordinario N°014 de la Dirección Regional de SERCOTEC, se solicita despriorizar la iniciativa en razón a que la Dirección de Presupuestos, DIPRES, consideró que la iniciativa no se ajusta al programa Fondo de Innovación para la Competitividad. Observa que la comisión acordó proponer al pleno dejar sin efecto la priorización del programa ya indicado y junto con ello solicitar al Ejecutivo del Gobierno Regional, mayor revisión en los procedimientos y modalidades de aplicación de la provisión Fondo de Innovación para la Competitividad, descrita en la Resolución N°277 de la SUBDERE y sus actualizaciones.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de despriorización del programa del concurso FIC-R ya indicado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por 14 votos a favor y 02 abstenciones.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15611-20 (S.Ord.655.24.04): Se acuerda, por 14 votos a favor y 02 abstenciones, **DEJAR SIN EFECTO** la **PRIORIZACIÓN** del programa C.BIP 40012847-0, denominada **"TRANSFERENCIA PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO LOCAL, SELLO ORIGEN, REGIÓN ANTOFAGASTA"**, iniciativa financiada a través del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R, conforme a la solicitud del señor Director Regional de SERCOTEC comunicada a través del Ordinario N° 014/2020 de fecha 17 de marzo de 2020, que se adjunta como anexo a este acuerdo.

Al Ejecutivo del Gobierno Regional de Antofagasta, se solicita establecer mayor rigurosidad en la revisión de los procedimientos y modalidades de aplicación de la provisión Fondo de Innovación para la Competitividad, descrita en la Resolución N°277 de SUBDERE y sus actualizaciones.

En virtud del presente, se **DEJA SIN EFECTO** en lo pertinente el **ACUERDO 15176-19**, adoptado en la 634ª Sesión Ordinaria de fecha 17 de mayo de 2019.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se abstienen los Consejeros Regionales:

			ESPÍNDOLA
			NARVÁEZ

Ver Anexo 655.9.15611-20.007 "Ordinario N° 014/2020. Antofagasta 17 de marzo 2020".

PUNTO DIEZ, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS CONCESIONES BIENES FISCALES.

No hubo solicitudes de pronunciamiento de concesiones de bienes nacionales.

PUNTO ONCE, INFORME TRABAJO COMISIONES PERMANENTES.

a) Comisión de Salud y Medio Ambiente.

El Consejero Regional, señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que la comisión se reunió el martes pasado para analizar algunas

aclaraciones respecto del Acuerdo N°15591-20, aprobado en la 654ª Sesión Ordinaria, sobre recursos del concurso F.N.D.R. 2 % Medio Ambiente a iniciativas de carácter social de interés regional, temática Covid-19. Señala que esta complementación corresponde a dos puntos. El primero, fijar un monto máximo a solicitar al F.N.D.R. en las comunas de Antofagasta y Calama por M\$50.000.- y M\$20.000.-, respectivamente. Añade que la idea es incentivar la postulación proyectos de mayor envergadura. En segundo lugar, se presenta la propuesta para que sea la Comisión de Salud y Medio Ambiente quien analice en detalle las iniciativas que sean presentadas al Gobierno Regional y se enmarquen en las consideraciones aprobadas en el Acuerdo N° 15591-20.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de adaptaciones informadas por el Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15612-20 (S.Ord.655.24.04): Se acuerda, por unanimidad, establecer montos máximos de subvención para iniciativas presentadas en el marco de **INTERÉS REGIONAL** para "**ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL**", en las comunas de Antofagasta y Calama, según lo indicado en Acuerdo N°15591-20 :

COMUNA	MONTO MÁXIMO A SOLICITAR A SUBVENCIÓN POR INICIATIVA
Antofagasta	\$50.000.000
Calama	\$20.000.000

La revisión y análisis de las iniciativas presentadas por el Ejecutivo enmarcadas en las consideraciones y requisitos señalados en Acuerdo N°15591-20, será realizada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente del Consejo Regional de Antofagasta. El presente acuerdo complementa lo sancionado en la 654ª Sesión Ordinaria de fecha 14 de abril de 2020 a través del Acuerdo N°15591-20.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

El Consejero Regional, señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, indica que la comisión se reunió hoy para analizar lo indicado en el Informe Final de Contraloría del 08 de abril de 2020, el cual fue efectuado a solicitud de diversas instancias, incluida el Consejo Regional. Agrega que se analizaron los insumos y bienes que se entregaron al Servicio de Salud y al ex Hospital Regional y que fueron financiados por el F.N.D.R. Apunta que la comisión se reunió hoy con el señor Administrador Regional, Jefes de las divisiones de DIPLAR y DIPIR, abogado de la Unidad de Jurídica y profesionales del Gobierno Regional, con el fin de analizar lo indicado en el Informe Final de Auditoría N° 1.103 del año 2019 del Servicio de Salud Antofagasta. Expresa que el objetivo de este informe corresponde a extender la muestra de equipos y periodo revisado en instancias del Informe Final N° 950 del año 2018 y practicar un control de inventario de los bienes adquiridos por el Gobierno Regional para el ex Hospital Regional de Antofagasta durante los años 2015-2018, debido al cambio de dependencias, en el mes de noviembre de 2017, al nuevo centro asistencial concesionado de la ciudad. Recuerda que en ese período se aprobaron inversiones por un monto cercano a los M\$8.000.000.- en reparaciones, insumos y

equipamiento. Añade que en este informe se indica que para realizar el traspaso de los bienes, la Unidad de Inventario del recinto asistencial, tuvo que actualizar el registro y proceder a la verificación de cada uno de los activos que se encontraban en dicho recinto, con el objeto de identificar todos los bienes y su ubicación, para ser devueltos al Servicio de Salud Antofagasta. De esta manera, dicha unidad realizó actas de entrega en las que individualizó las planchetas de inventario de cada una de las unidades clínicas y sus servicios, las que fueron recepcionadas por la Encargada de Inventario del Servicio de Salud de Antofagasta (SSA) y formalizadas por el Director del Hospital Regional de Antofagasta. En este mismo contexto, el SSA suscribió un convenio de comodato con la Universidad de Antofagasta (UA), respecto de las dependencias del ex Hospital Regional de Antofagasta. Afirma que en el informe se indica en "*Aspectos de Control Interno*", que hubo deficiencias relativas al control de inventario, señalando en detalle: 1.- Falta de inventario de los bienes de propiedad del SSA y que mantiene en resguardo la Universidad de Antofagasta. Agrega que el ex Hospital Regional entregó un inventario al SSA, pero cuando se hace entrega del recinto a la Universidad de Antofagasta no se informa de inventario; 2.- El Servicio de Salud Antofagasta no mantiene un registro actualizado del inventario de los bienes custodiados por el Hospital Regional; y 3.- Sobre la calidad contractual del personal a cargo del levantamiento de información, para determinar el inventario de los bienes dispuestos en el ex Hospital Regional, se hace con profesionales a honorarios. Expresa que también se indica que hubo ausencia de control en las condiciones de resguardo de los bienes entregados en comodato a la Universidad de Antofagasta. Apunta que el informe señala que al mes de diciembre del año 2019, consta que el SSA había entregado a la Universidad de Antofagasta (UA) los pisos 1, 4, 5, 6 y zócalo con los bienes muebles que se encontraban incorporados en dichas dependencias. Agrega que específicamente en los pisos 4 y 6 se observó desorden y descuido de los bienes que se mantienen en esos espacios, dificultando la búsqueda de los activos. Así también, se advirtió que en el contrato de comodato suscrito entre el SSA y la UA, no se estableció ninguna cláusula que previniera las responsabilidades y obligaciones que debía tener la casa de estudios respecto de los bienes que les fueron entregados. En relación a este punto, afirma que el informe advierte que si el SSA pretendiera redistribuir los bienes a la red de salud pública de la zona, carece de información sobre el estado de dichos bienes que se pretenden trasladar a otros recintos asistenciales. Agrega que se debe tener en cuenta que en el antiguo hospital aún hay dependencias en custodia tales como medicina nuclear, casona, estamento administrativo y diálisis. Apunta que en este documento también se informa sobre el procedimiento de toma de inventario de los equipos y/o equipamientos, adquiridos entre los años 2015-2018, con recursos F.N.D.R. En este contexto, se refiere a la falta de acciones por parte de las entidades públicas involucradas, respecto de bienes de alto costo, que se mantienen sin operación en el antiguo Hospital Regional, advirtiéndose así un desaprovechamiento de los bienes y uso poco eficiente de los recursos públicos, por lo cual corresponde mantener la observación. Además de equipamiento no encontrado en el antiguo hospital, afirma que el informe indica que éstos debían encontrarse en dependencias del nuevo Hospital Regional y/o en el Centro Oncológico del Norte, CON. En relación a los equipos en el Hospital Regional concesionado, se constató la presencia de 119 unidades, de los cuales algunos se encontraban en funcionamiento y otros guardados en bodegas de las diferentes unidades clínicas de ese recinto hospitalario. Lo anterior, evidencia que el Hospital Regional de Antofagasta ha seguido traspasando equipamiento para la operación de su nuevo edificio, lo que involucra una gran cantidad de recursos, aun cuando este último mantiene vigente un contrato de concesión con la empresa Consorcio Salud Siglo XXI, que considera la prestación del "Servicio de adquisición y reposición de equipamiento médico y mobiliario clínico", de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 2.6 de sus bases de licitación, debiendo ser esa empresa quien se haga cargo, y que en un caso, un equipo estaba etiquetado con

un número de inventario de la sociedad concesionaria. Aclara que hay pérdida de equipamiento por un costo de M\$200.000.-. Apunta que hay equipos que son del Servicio de Salud de Antofagasta y que la concesionaria los inventarió como propios y se supone que ha hecho cobros con cargo a éstos, cuestión que se requiere auditar. Señala que sobre el inventario de bienes efectuado por la Universidad de Antofagasta, este consta del registro de los bienes que esa entidad recibió, consistente en los equipos médicos, equipamiento y mobiliario dispuestos en los pisos 1, 4, 5 y 6 del ex Hospital Regional y se informó que esa entidad consignó como bienes no encontrados, la cantidad de 1.163. Entre ellos, 62 "equipos médicos no encontrados", 629 "bienes no encontrados" y 472 "bienes sin número de inventario". Indica que sobre la inutilización del segundo piso del ex Hospital Regional, el informe de la Contraloría critica el actuar del Gobierno Regional. Apunta que allí se encontraban las dependencias de cardiología, unidad que fue remodelada y equipada, mediante recursos F.N.D.R. del Gobierno Regional, entidad que para dichos efectos, suscribió un convenio-mandato con el Servicio de Salud Antofagasta, formalizado a través de la Resolución Exenta N° 348 del 29 de abril del año 2016. Dicho convenio, dispuso y priorizó la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de Servicio de Cardiología en Hospital Regional de Antofagasta", por un total de M\$2.067.930.-, cuyo objetivo era aumentar la oferta de intervenciones quirúrgicas cardiológicas a la población regional y de la Macrozona Norte, como la continuidad del proceso de resolución que sigue a las intervenciones quirúrgicas, aspectos que se encontraban limitados por la falta de una Unidad de Tratamiento Intermedio Coronario, UTIC. Para esto, se requería aumentar la oferta en días cama UTI, mediante la habilitación de una unidad de tratamiento intermedio y mejoramiento de la UCI Coronaria, implementando infraestructura y adquiriendo equipos y equipamiento para ambas unidades. En relación a esto, se informa que las obras comenzaron a ejecutarse con la entrega de terreno al contratista, el 12 de diciembre del año 2016, con plazo de término de las obras el 27 de abril del año 2018. Hay que tener en cuenta que el traslado a las nuevas dependencias del recinto hospitalario, ahora concesionado, se hizo entre los meses de diciembre del año 2017 y enero del año 2018, por lo que las obras no fueron utilizadas para cumplir el objetivo propuesto en el proyecto. Finalmente, el señor Intendente Regional instruyó, en el mes de enero de este año, al Servicio de Salud Antofagasta dispusiera que los equipos y equipamientos adquiridos en el proyecto "Mejoramiento de Servicio de Cardiología en Hospital de Antofagasta", y que se encuentran sin uso actualmente, se redestinen a otro centro perteneciente a la Red Pública de Salud, con tal de que puedan ser utilizados para los fines y objetivos presupuestados al momento de su compra. En este punto se indica que el Gobierno Regional de Antofagasta tuvo la facultad para realizar tales inspecciones y haber detectado oportunamente la inutilización de los bienes adquiridos y las remodelaciones efectuadas con recursos del F.N.D.R., por lo que se indica que el Gobierno Regional deberá en lo sucesivo, y en el uso de sus facultades, realizar labores de inspección de las iniciativas que se ejecuten con cargo a su presupuesto, con la finalidad de detectar oportunamente la eventual inutilización de los recursos. Por último, señala que en la reunión de comisión también se señaló la importancia de contar con las medidas de control para la inversión realizada en el ex Hospital Regional, sobre todo que actualmente se aprobó invertir en la normalización de algunos pisos de ese edificio por la situación actual del Covid-19. Precisa que ante la información entregada, la comisión propone al pleno adoptar los siguientes acuerdos: 1.- Oficiar al señor Intendente para que se realicen todas las medidas administrativas indicadas en el Informe Final de Auditoría N° 1.103 del año 2019. Dado que según la Ley N° 19.175, se establece que el Gobierno Regional tendrá como atribución disponer, supervisar y fiscalizar las iniciativas que se ejecuten con cargo a su presupuesto y por lo mismo posee facultades de fiscalización, coordinación y supervigilancia de todos los bienes o equipos adquiridos por el F.N.D.R.; 2.- Solicitar al Servicio de Salud implementar un sistema de control eficiente de inventario, con el

fin de evitar las situaciones indicadas en el Informe Final de Auditoría N° 1.103 del año 2019; 3.- Establecer una comisión de seguimiento al cumplimiento de las indicaciones establecidas en el Informe Final de Auditoría ya citado. En relación a este punto se sugiere que sea una comisión Ad-Hoc, en la que según reglamento debe ser integrada de tres a cinco Consejeros Regionales y se sugiere que sea presidida por un representante de la Comisión de Salud y Medio Ambiente. La duración de esta comisión puede ser hasta diciembre del año 2020; y 4.- Oficiar al señor Intendente Regional para que se realicen todas las gestiones judiciales necesarias, en materia penal o civil, para aclarar las situaciones indicadas en el Informe Final de Auditoría N° 1.103, del año 2019, considerando que este informe se remite a recursos del F.N.D.R., y que han sido entregados tanto al Servicio de Salud Antofagasta como al Hospital Regional "Dr. Leonardo Guzmán" de la misma comuna.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, señala que se inhabilita de la discusión.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, apunta que es necesario establecer un punto final a la situación del ex Hospital Regional. Agrega que ya hay antecedentes que los miles de millones invertidos han sido mal administrados. Añade que ante la contingencia sanitaria se hace necesario y urgente conocer cómo se utilizarán los equipos que pertenecen a toda la comunidad. Indica que apoya todas las solicitudes indicadas, solicitando agilizar las gestiones para solucionar la problemática.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, puntualiza que fue uno de los integrantes de la comisión que solicitó la necesidad de aclarar esta situación, entendiéndolo que está dentro del mandato que entregaron los ciudadanos. Expresa que confía en que todos Consejeros Regionales apoyen la conformación de la comisión de seguimiento para apoyar lo que la Contraloría ha indicado.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, asegura que conforme a lo informado por el Consejero Regional Ricardo Díaz y el informe de Contraloría se demuestra que este proyecto fue realizado "*a lo amigo*" donde no hubo medidas de control y transparencia. Pide que la comisión la puedan integrar además Consejeros Regionales que no pertenezcan a la Comisión de Salud y Medio Ambiente. Recuerda que cuando se aprobó el proyecto -en el pasado Consejo Regional- se dijo que era para potenciar la formación de especialistas, cuestión que no ocurre a la fecha. Agrega que hay responsabilidades de la Universidad de Antofagasta y del Servicio de Salud de Antofagasta.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, comenta que el no funcionamiento del ex Hospital Regional de Antofagasta afecta negativamente, al contar - por ejemplo - con profesionales para enfrentar la actual crisis sanitaria. Precisa que el no funcionamiento del Hospital Clínico es responsabilidad de una persona o dos personas que privaron a la región de contar con más médicos y camas para apoyar el ataque a la pandemia.

La Consejera Regional señora **MORENO**, aclara que es un poco complicado hablar de que el proyecto del Hospital Clínico se aprobó "*a lo amigo*" en el anterior Consejo Regional. Recuerda que la iniciativa apuntaba a la preparación de profesionales. Añade que el informe de la Contraloría es muy extenso y es importante que se lea de manera detallada. Expresa que la Dirección de Presupuestos también debió conocer del destino de los equipos. Explica que el informe de la Contraloría señala que el inventario estaba a cargo inicialmente de funcionarios a honorarios, que luego pasan a calidad de contrata. Dice que le preocupa que el Consejero Regional Ricardo Díaz hable de "*aprovechamiento*" cuestión que ella no visualiza en el informe de la Contraloría. Apunta que la Universidad de Antofagasta realizó una denuncia ante la Fiscalía por la pérdida de equipos, cuestión que también es necesario analizar. Reitera que el informe

es muy extenso y que se requiere de mucho tiempo para leerlo con detalle y poder emitir una opinión responsable. Recuerda que en la propuesta de los M\$10.000.000.- el Servicio de Salud solicitó recursos para reparar el ex Hospital Regional y así enfrentar la pandemia del Covid-19.

El Consejero Regional, señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, aclara que él habló de un “*no aprovechamiento*” de la inversión, ya que cuando se habla de la entrega de las dependencias de cardiología en una fecha posterior a la entrega del nuevo hospital, evidentemente se sabía que las dependencias no serían ocupadas y no servirían para los fines originales. Agrega que se puede establecer la legítima duda por qué se aprobó ese proyecto. Expresa que es necesario que todas las irregularidades sean aclaradas y las responsabilidades penales y civiles establecidas. Apunta que no es posible que la región no disponga de un inventario en línea de los equipos.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala el informe de la Contraloría establece claramente el camino que es necesario recorrer de aquí en adelante y es trabajo de esta comisión de seguimiento supervisar que se cumplan las medidas que sugiere el informe. Apunta que las dudas existen y es necesario que se aclaren. Agrega que el Jefe de la División de Planificación y el Abogado del Gobierno Regional realizaron un análisis equilibrado de la situación, reconociendo que es imposible hacer una fiscalización del 100 % de los proyectos, cuestión que propone mejorar. Agrega que en la comisión se propuso que sea el Consejero Regional Guillermo Guerrero quien encabece la comisión, pudiendo ser integrada por cualquier Consejero Regional.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, señala que la comisión de seguimiento debe ser conformada según lo establece el reglamento interno y él se somete a dicha normativa.

El Consejera Regional señora **PASTENES**, apunta que no se tratará de una comisión regular del Consejo Regional, cuya conformación debe ser estudiada por el pleno.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de oficios y conformación de comisión informadas por el Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por 14 votos a favor, 01 abstención y 01 inhabilidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15613-20 (S.Ord.655.24.04): Se acuerda, por 14 votos a favor, 01 abstención y 01 inhabilidad, aprobar las siguientes solicitudes:

-OFICIAR al señor Intendente Regional, a fin de solicitarle, tenga a bien **IMPLEMENTAR** todas y cada una de las medidas administrativas indicadas en el Informe Final de Auditoría N° 1.103 de 2019, de la Contraloría Regional de Antofagasta, respecto del control de inventario de los bienes de uso adquiridos para el antiguo Hospital Regional “Dr. Leonardo Guzmán” y administrados por el Servicio de Salud Antofagasta. Asimismo, en relación a lo indicado en dicho informe, se solicita realizar todas las gestiones judiciales necesarias, en materia penal y civil, para aclarar las situaciones indicadas, considerando que este informe se refiere a bienes o equipos adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R. y que han

sido entregados tanto al Servicio de Salud Antofagasta como al antiguo Hospital Regional.

-OFICIAR al Director del Servicio de Salud de Antofagasta, a fin de solicitarle, tenga a bien, implementar un sistema de control eficiente de inventario, con el propósito de evitar las situaciones indicadas en el Informe Final de Auditoría N° 1.103, de 2019, realizado por la Contraloría Regional de Antofagasta, respecto del control de inventario de los bienes de uso, adquiridos para el antiguo Hospital Regional "Dr. Leonardo Guzmán", con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

-CONFORMAR una comisión de seguimiento al cumplimiento de las indicaciones establecidas en el mencionado informe de la Contraloría General de la República la que desarrollará funciones hasta el mes de diciembre del año 2020.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	

Se abstiene la Consejera Regional:

OLIDEN			

Se inhabilita el Consejero Regional:

			TILLERÍA

b) Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, informa que se reunieron con el Vicepresidente del Asuntos Corporativos y Sustentabilidad, don Renato Fernández y representantes del Distrito Norte de Codelco, quienes informaron sobre las medidas que han adoptado para mantener la estabilidad de sus trabajadores y subcontratistas, así como la suspensión de contratos e impacto del empleo de dichos trabajadores. Agrega que se están realizando acciones para disminuir la dotación en las faenas, implementación de sistema de teletrabajo y controles sanitarios en los buses de traslado. Añade que respecto de la fuerza laboral del Distrito Norte, se informó que de los trabajadores propios, de un total de 5.400 el 30% se encuentra en teletrabajo o pertenecen a grupos de riesgo. Apunta que del total de contratistas, de un total de 16.500 el 87% se encuentra trabajando; el 6% se encuentra con teletrabajo; el 4% se acogió a suspensión; y el 3% terminó su contrato por causales no asociadas a la crisis sanitaria. Indica que de un total de contratista de proyectos de un total de 6.800, el 40% trabaja en obra; el 10% finalizó labores por término de contrato; el 10% fue desvinculado de sus empresas posiblemente por la crisis del Covid-19; un 30% ser acogió a suspensión; un 10% se encuentra con teletrabajo. Señala que los miembros de la comisión solicitaron conocer el impacto del programa que desarrolla la empresa y considerar el desarrollo de una política corporativa para priorizar la mano de obra local. Puntualiza que se resolvió sostener una nueva reunión para conocer los aspectos asociados a la priorización de trabajadores locales.

c) Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

La Consejera Regional señora **MORENO**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, dice que no habrá cuenta de la comisión.

d) Comisión de Obras Públicas y Transporte.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que con fecha 17 de abril se reunieron en videoconferencia con el SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, con el Jefe de la División de Infraestructura y Transportes y con el señor Administrador Regional, para analizar diversas materias relacionadas con la situación del transporte público regional, los efectos de la crisis sanitaria y la respuesta del señor SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones respecto a consultas planteadas en reuniones anteriores con relación a la capacitación conductores del transporte público regional. Recuerda que las consultas de la comisión se orientaron a la cobertura, es decir, el número de conductores que sería beneficiado; el grado de alfabetización digital que tienen los futuros beneficiarios; la necesidad de comprar notebook o tablet para todos los beneficiarios; la conexión a internet de los beneficiarios; la factibilidad de entrega de bono; y la justificación del componente del bono en una capacitación E- learning. Apunta que el SEREMI señala que no tiene una propuesta desarrollada, porque le corresponde al SENCE desarrollarla. No obstante, se refiere en términos generales al programa. Advierte que la cobertura de la capacitación alcanzaría a 1.000 conductores (microbuses y colectivos) y contemplaría un bono SENCE por dos meses, con recursos provenientes del F.N.D.R., ya que el Ministerio no tiene recursos. Señala que el universo total de conductores en la región es de 5.000 y que se haría una selección a través del Registro Social de Hogares y que aquellos que no tienen el registro, se realizarán las gestiones necesarias con los municipios para su aplicación. Explica que como la gran mayoría de los conductores maneja adecuadamente su celular, no se requeriría una mayor alfabetización digital. Indica que los choferes contratados serán atendidos por programas SENCE de empleo, sin indicar mayores detalles sobre la forma, salvo que deben cumplir con los requisitos de la capacitación (aún no se conocen). Afirmo que la comisión ante este nuevo escenario, en que ya no le corresponde a la Seremía de Transportes el desarrollo de la capacitación, sino al SENCE y teniendo presente que no hay ninguna propuesta elaborada, plantea las siguientes dudas: ¿Cuál es el valor público de esta capacitación? Al realizar una inversión de esta naturaleza, es muy importante saber si existe valoración de la misma por parte de los beneficiarios y de qué manera esta se va a expresar en un mejor servicio a los usuarios; ¿La capacitación será administrada por SENCE o por algún organismo técnico de capacitación (OTEC)?; ¿De qué manera y a cuántos choferes beneficiaría la Ley de Protección del Empleo? En esta materia, el SEREMI de Transportes y el señor Administrador Regional señalan que la informalidad del empleo es un gran obstáculo. Agrega que la comisión señala que es muy importante que una vez que se tenga la propuesta de capacitación, ésta sea presentada a los beneficiarios y se les invite a dar su opinión y sus aportes. Apunta que ante la consulta sobre la fecha en que se va a presentar, se señaló que aún no está claro, ya que hace dos días (15 de abril) se tuvo la primera reunión con el Ejecutivo para ver esta materia. Explica que en otro orden de materias, se aprovechó de consultar al SEREMI de Transportes por los impactos que tuvo su autorización de bajar la frecuencia de flota, especialmente la situación de la Línea 119, donde quedaron sólo las máquinas de los propietarios (20 máquinas) y se retiraron las de los prestadores de servicio (30 subcontratistas de máquinas). Añade que se consultó si era factible realizar la rotación de máquinas entre contratistas y propietarios para así evitar daño a los ingresos. Observa que el SEREMI de Transportes señaló que efectivamente se produjo este impacto negativo (cabe señalar que los subcontratistas no pagan el derecho de matrícula que es de varios millones de pesos). Sin embargo, el SEREMI indicó que recientemente, y por instrucciones ministeriales, se estableció un piso mínimo de frecuencia que corresponde al 47%, y que respecto de la rotación, solo les cabe como Ministerio realizar sugerencias. Adicionalmente, se consultó sobre la propuesta de que estos subcontratistas soliciten una nueva línea de

recorrido 311. El SEREMI de Transportes indicó que efectivamente se está evaluando esta posibilidad y que el representante de estos prestadores está trabajando la propuesta. Afirma que ante esto, la comisión indicó que deberían analizarla como una medida transitoria, de modo de poder acelerar su puesta en marcha. Además, se solicitó al SEREMI que pueda informar a la comisión, respecto de las instrucciones que emanen del Ministerio para disponer de manera oportuna la información. Menciona que conforme a los compromisos adquiridos por el Ejecutivo, el Jefe de División de Infraestructura y Transportes a partir del 18 de abril se realizarán sanitizaciones con aporte privado a los microbuses durante un mes y a partir del 21 de abril, proceso que se extenderá a taxis colectivos, esto en la comuna de Antofagasta. Señala que también se realizaron las cotizaciones para poner la placa de vinilo en los microbuses con un valor de \$6.000.- por máquina. Afirma que la comisión analizó la situación de los recursos del Estado al transporte público (subsidios y bonos). Aclara que en este tema se incorporó a la discusión el dirigente de la Federación del Transporte Mayor de Antofagasta, don Luis Núñez. Puntualiza que se entregaron los antecedentes de los subsidios y bonos que reciben los empresarios de los microbuses, los que se detallan como sigue:

- 1.- Durante los meses de enero y febrero los empresarios recibieron un subsidio de \$1.460.000.- por efecto de la tarjeta Nacional Estudiantil (TNE);
- 2.- Reciben un subsidio de \$600.000.- mensuales por concepto de rebaja de pasaje por máquina;
- 3.- Recibieron un bono de \$250.000.- por única vez por la situación del estallido social; y
- 4.- Reciben anualmente por concepto de renovación de máquinas (chatarización) un subsidio con recursos del F.N.D.R. (TranSantiago) que alcanza los \$42.000.000.- por máquina.

Afirma que lo complejo de estos bonos y aportes, es que no existe una actitud solidaria por parte del empresario para compartir -en estos momentos complejos- los beneficios con sus trabajadores. Ante esta situación el SEREMI de Transportes indicó que no es posible legalmente obligar a los empresarios, pero que se están realizando reuniones para solicitarles que sean solidarios con los subsidios. Sin embargo, éstos han señalado que los aportes están destinados a evitar el remate de sus máquinas. Observa que el dirigente, señor Núñez manifestó que la Ley N° 20.378 en su inciso 8° señala que el empleador debe considerar que no exista merma para sus trabajadores (conductores) y en caso que así fuera, el 33 % de lo que le aporta el Estado se le deberá entregar al conductor. También señala que el año 2014, cuando se crea el subsidio TNE, se indicó a los operadores que existe el compromiso de entregar un porcentaje a los conductores y que en la mayoría de los casos no ha sucedido. Señala que algunos empresarios (muy pocos) han entregado un porcentaje por la merma a los conductores y que también han repartido costos (petróleo, rebajas en puesta de máquina en servicio), pero reitera que la gran mayoría no lo ha hecho. Adicionalmente, el dirigente informó que de los casi mil conductores de la comuna de Antofagasta, cerca de 800 tienen contrato y que si se acogen a la Ley de Protección del Empleo, recibirían cerca de \$220.000.- mensuales. Precisa que el representante de los choferes instó al SEREMI de Transportes a realizar las labores de fiscalización para que se cumpla con lo establecido en las leyes y decretos del Ministerio y se entregue a los conductores la parte que le corresponde de los subsidios. Ante esta situación el SEREMI indicó que no ha sido posible entregar los subsidios por la ambigüedad de la norma jurídica del sector, lo que no ha sido resuelto. Puntualiza que la comisión pide que se trabaje en conjunto con los gremios, para buscar la forma de resolver este problema y poner en régimen las normas jurídicas existentes. Ante esto se compromete a solicitar un pronunciamiento al Fiscal del Ministerio, para ver de qué forma se puede hacer operativo este beneficio para las partes involucradas y remitirá copia de dicha solicitud y respuesta a la comisión. Para hacer operativo este compromiso se realizará una reunión entre el SEREMI de Transportes y los gremios del sector el lunes 21 del presente y se elaborará la consulta al Fiscal de manera conjunta, invitando a los Consejeros Regionales de la comisión. Agrega que a la fecha

no se ha remitido consulta alguna y se hizo una reunión con los dirigentes, pero no se invitó a los Consejeros Regionales como había sido acordado. En otro ámbito, da lectura la carta dirigida por la Presidenta de la Asociación Gremial de Transporte Escolar Calama Chuquicamata - ATECCH, doña Ximena Valencia, en donde solicita apoyo para el sector por lo compleja situación provocada por el paro de los profesores, el estallido social y ahora la pandemia de Covid-19 que ha impedido el normal desarrollo de las clases de los escolares y en consecuencia no poder prestar servicios con el consecuente efecto sobre los ingresos de quienes realizan esta labor. Es importante señalar que la normativa que regula el transporte escolar, les impide incursionar en otros rubros de transporte y no pueden paliar los efectos de su crítica situación. Agrega que solicitan ser considerados como grupo más vulnerable del transporte y poder percibir los beneficios que eventualmente entregue el municipio y que la Seremía de Transportes les autorice a ampliarse a otras actividades y poder de esta manera prospectar la prestación de servicios reparto de medicamentos y transportes de otro tipo de pasajeros, por ejemplo. Indica que la carta fue remitida al SEREMI de Transportes y al Jefe de la División de Infraestructura y Transportes, solicitando se analice esta situación ya que está sólo en sus competencias el poder resolverla. Comenta que el SEREMI de Transportes señala que existe el D.S. N°80 que regula el transporte privado de pasajeros e informa que por dos meses en el año se puede realizar un transporte distinto a su rubro. Por lo señalado anteriormente, se le indicó al SEREMI realizar los trámites pertinentes a la brevedad y orientar al gremio para acceder a lo que indica el decreto aludido y que una vez resuelta la restricción se haga llegar la notificación a los municipios, servicios públicos, a la comisión y Carabineros, para que los transportistas escolares puedan operar en otros rubros. En el ámbito de la capacitación a choferes de taxibuses, informa que con fecha 23 de abril la comisión se reunió en videoconferencia con el SEREMI de Transportes, el SEREMI del Trabajo, el Director Regional del SENCE, el Jefe de la División de Infraestructura e Transportes y con el señor Administrador Regional, para analizar la propuesta de capacitación de conductores Región de Antofagasta. Recuerda que se han sostenido ya tres reuniones anteriores sobre el tema, en las cuales se realizaron una serie de consultas al SEREMI, particularmente de su propuesta de capacitación vía E-learning para los conductores de microbuses, dudas que persisten hasta la fecha. En la última de éstas el SEREMI de Transportes informó que el tema sería llevado adelante por SENCE, por ser el organismo competente. Señala que ayer expuso el SENCE sobre una propuesta más amplia del programa "Capacitación de conductores Región de Antofagasta", con un costo de M\$322.000.- con cargo al F.N.D.R. y con una cobertura de 1.000 conductores de las comunas de Antofagasta, Mejillones, Taltal, Calama y Tocopilla y una duración de dos meses. Indica que la iniciativa involucra la entrega de un bono de capacitación de \$250.000 pesos por conductor a razón de \$125.000 mensuales. Reseña que a juicio de la comisión aún persisten las dudas que se plantearon al inicio y surgen otras, que se detallan a continuación: 1.- No está claro en este programa el proceso de selección de beneficiarios y tanto el SEREMI de Transporte como el Director Regional del SENCE indican que hay que trabajar este tema; 2.- No hay claridad cómo opera el subsidio y si bien la norma SENCE lo permite para sus recursos y en situaciones de excepción, lo importante es que las normas que regulan al F.N.D.R. lo permitan; 3.- Se amplía este programa a otras áreas del transporte como buses interurbanos y taxis, que no formaban parte de los potenciales beneficiarios iniciales; 4.- Aparece un Organismo Técnico de Capacitación (OTEC) que realizaría el programa, al cual se le cancelarían M\$70.000.-, ya que el SENCE sólo opera de esa forma; 5.- Se suman gastos operacionales para control de la capacitación que serán personas contratadas para el SENCE y también se incurre en gastos de difusión; 6.- Surge la pregunta del valor público de esta capacitación. Al realizar una inversión de esta naturaleza, es muy importante saber si existe valoración de la misma por parte de los beneficiarios; y 7.- Los contenidos propuestos por el SENCE, no dan

cuenta de lo que realmente necesita el sector de los conductores del transporte público, ya que se plantea una formación para el trabajo con temas de marketing digital, manejo de inglés y atención de público, mientras que la comisión ha planteado materias tales como trato al usuario, conductas de inclusión (discapacidad), riesgos de uso de alcohol y drogas y habilidades blandas. Apunta que ante esta situación, se queda a la espera de una propuesta afinada por parte de SENCE en que se tenga presente la opinión de los beneficiarios (gremios), la cual debe ser presentada a la brevedad para el análisis de la comisión.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, señala que él se reunió con representantes de colectivos y transporte escolar de Tocopilla, en donde se les indicó que FOSIS les comunicó que no serían beneficiarios del programa ya aprobado. Menciona que le llama la atención que a la fecha la Seremía de Transportes no haya orientado a los transportistas escolares la operación del D.S. N°80.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, expresa que también le parece curioso que la Seremía no haya operado con la implementación del D.S. N°80. Agrega que en la capacitación que se planea con el SENCE los transportistas escolares también estarían incluidos, recibiendo un bono de capacitación. Puntualiza que éstos podrían trabajar además en el transporte de equipos de trabajadores de salud, si es que se aprueba un proyecto de Ley presentado por una Diputada de la Región de Antofagasta. Señala que una vez resuelto el tema es importante que la Seremía comunique la noticia a los transportistas escolares.

e) Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, informa que en la sesión anterior se entregó cuenta de la reunión que se tuvo con el SEREMI de Educación, en la que se recibió información respecto a la contingencia sanitaria en el área educación, conocer las medidas que está adoptando el Ministerio, tanto en la parte académica como social y las posibilidades de formular iniciativas de urgencia. Añade que para contribuir a los esfuerzos que se están realizando a nivel regional, la comisión acordó con el SEREMI de Educación, realizar una reunión semanal para conocer los avances e intercambiar información sobre la contingencia en los establecimientos educacionales de la región. Para esto, la comisión programó reuniones con los diferentes equipos municipales de la región. El día 17 de abril se realizó una reunión con la CMDS; el lunes 20 se realizó la reunión con el SEREMI y la División de Planificación del GORE, en la que también participó la CMDS; el martes 21 se realizó videoconferencia con la COMDES de Calama; y el miércoles 22 se realizó la reunión con el DAEM de Tocopilla. Apunta que en estas sesiones de trabajo se detectaron necesidades similares en cada municipio, que se resumen en las siguientes: 1.- Gestión Curricular: En los casos de Calama y Antofagasta se ha habilitado un sitio web donde los alumnos pueden acceder al material académico. En el caso de Calama, el sitio también permite realizar consultas a los docentes, crear foros, enviar correos para evaluación y publicar videos de apoyo. Sin embargo, más del 30 % de los hogares de estudiantes no tienen acceso a internet o computadores. Para enfrentar este problema, los municipios han entregado material impreso a los estudiantes, utilizando recursos municipales. Por su parte, la Seremía de Educación destinó M\$60.000.- para la entrega de material impreso. Para el caso de los alumnos de 7° básico, el Ministerio está realizando la entrega de computadores. Por otra parte, se ha detectado una debilidad en el involucramiento de los padres para reforzar el aprendizaje de los alumnos, debido a que muchos no tienen las capacidades, el tiempo o los conocimientos para apoyarlos. Apunta que existe material

de apoyo para apoderados y para zonas rurales que proporciona el Ministerio, pero que aún no ha llegado a la comuna. Cabe destacar que en el caso de Tocopilla, se dificulta más el acceso a la información debido a que varios alumnos residen en las caletas de la comuna. 2.- Seguridad: En el caso de la comuna de Antofagasta, varios establecimientos educacionales han sufrido robos de equipamiento tecnológico y destrozos, es debido a que solo se ha podido establecer personal de seguridad permanente durante la noche. Para las jornadas diurnas, los recursos financieros de la CMDS solo han permitido establecer personal durante turnos éticos, dejando los establecimientos sin cuidado en algunos horarios. Se ofició a Jefe de la Defensa Nacional para reforzar la guardia, pero no hubo respuesta satisfactoria. 3.- Alumnos con necesidades educativas especiales permanentes: Entre el 10 y 15 % de los alumnos tienen necesidades educativas especiales. A nivel nacional, Antofagasta es la ciudad con mayor proporción en relación a la cantidad de población. Hay un plan propuesto por el MINEDUC, pero aún no se concretan soluciones específicas. En el caso del Programa "Habilidades para la Vida" de JUNAEB, este ha sufrido dificultades debido a que los estudiantes se encuentran en sus hogares, obligando a modificar los términos de referencia de los convenios, pero no se conocen las modificaciones. Adicionalmente, en las diferentes comunas, hay un grupo no reconocido de alumnos que entraron a través del nuevo sistema de admisión escolar, pero no se le pudieron realizar los diagnósticos para postular al PIE. La COMDES ha implementado en el portal para estudiantes, material audiovisual de apoyo para los estudiantes con necesidades educativas especiales. 4.- Alimentación: La entrega de la alimentación hacia las diferentes comunas depende de JUNAEB a nivel central. La canasta se debe entregar por estudiante, y corresponde a una canasta para 10 días. A la fecha el 85% de las canastas para escuelas ha sido entregada y el 75% para jardines. Según la experiencia de los municipios, al parecer se ha dado prioridad a quienes asistían al comedor y en otros casos se entregó canastas por domicilio, en lugar de canasta por estudiante. Respecto a la distribución de las canastas para los estudiantes, se han experimentado complicaciones con las empresas que prestan servicios a la JUNAEB, debido a que los sindicatos han solicitado que sus trabajadores no realicen la distribución de las canastas. Esto ha obligado a que ésta sea asumida por los sostenedores, a través de turnos éticos de docentes y directivos de las escuelas. Agrega que se ha solicitado la entrega del 15% restante de las canastas, pero no ha habido respuesta por parte de JUNAEB a nivel central. Se debe revisar con JUNAEB la fecha de entrega del 15 % saldo y también cuáles son los protocolos de distribución nacional y regional. 5.- Sanitización: El personal de aseo se encuentra de vacaciones, lo que significa que las medidas de sanitización necesarias para realizar la recepción y distribución de la alimentación no son suficientes. Se han utilizado recursos municipales para suplir la falta de implementos de equipos de protección personal (EPP), pero no son recursos todos los necesarios. A esto, se suma que hay poca disponibilidad y el precio ha aumentado demasiado. Los municipios ya han realizado la vacunación contra la influenza en sus establecimientos educacionales. La sanitización de los establecimientos municipales es muy costosa. En el caso de desinfección de espacios públicos el Gobierno Regional ya realizó la solicitud de utilización del 5 % al nivel central, en el cual se incorporaron espacios públicos de cada comuna de la región. Si bien no se recibió respuesta de SECOPLAC del municipio de Antofagasta, el Gobierno Regional de todas maneras incorporó un levantamiento propio para Antofagasta. 6.- Otros antecedentes: La COMDES de Calama informó que aún con la contingencia, están terminando la formulación de proyectos para la conservación de tres escuelas. Además, tanto Calama y Tocopilla están formulando proyectos para la adquisición de vehículos para estudiantes con necesidades educativas especiales. Desde el nivel central, se remitió una minuta de la Comisión Covid-19 con orientaciones para sostenedores, pero a opinión de los municipios, muchos de los puntos de dicha minuta son inaplicables, como el distanciamiento de los alumnos en la sala de clases, subdividir

cursos y jornadas, transporte público no considerado, control de espacios comunes, recursos disponibles para sanitización y EPP, entre otros. 7.- Posibles soluciones: Cada uno de los municipios con los que se ha realizado reuniones, formulará una iniciativa para adquisición de Equipamientos de Protección Personal (EPP), tanto para estudiantes, docentes y equipos directivos. Se estima que a nivel regional se necesitarían M\$10.000.000.- para EPP para lo que queda del año. El Jefe de la División de Planificación puso a disposición a la división para apoyar la formulación. Además, analizarán en conjunto con esta división la presentación de iniciativas para la sanitización de los establecimientos. Se están manejando dos opciones: contratar empresas que realicen la sanitización o que los municipios adquieran las máquinas e insumos, capaciten a gente a nivel comunal y administren el proceso. Por su parte, la comisión recibió información de que la Asociación de Municipalidades de la Región de Antofagasta está formulando una iniciativa para sanitización de espacios públicos e inmuebles y adquisición de EPP para todas las comunas. Reseña que se realizó el contacto con la asociación, pero aún falta información para que el proyecto esté listo. Para el apoyo académico, se ha propuesto la compra de computadores y banda ancha móvil y recursos para guías y material impreso de apoyo. El Jefe de Planificación del Gobierno Regional indicó que se está analizando diferentes instrumentos que permitan a los municipios enfrentar la contingencia, como programas PMU y PMB y retomar la aplicación de los recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) que es un instrumento del F.N.D.R. En cuanto a la alimentación, el SEREMI de Educación solicitará a la Dirección Regional de la JUNAEB que formule una iniciativa para la distribución del 15% restante y evitar riesgos para la comunidad educativa de las escuelas municipales. La próxima semana se realizarán reuniones con el SEREMI y aparte con los seis municipios restantes para continuar la colaboración para enfrentar esta contingencia.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, propone que los municipios se orienten a la formulación de proyectos de la línea F.R.I.L. que son de tramitación más fácil con la SUBDERE.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, pregunta por la posibilidad de implementar un proyecto de conectividad digital para los apoderados. Apunta que se comenta que a nivel del Gobierno Regional se visualiza esta alternativa.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, indica que desconoce la idea del Gobierno Regional, pero que en las comunas se ha planteado la opción de generar proyectos en este línea.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, señala que una de las alternativas sería la habilitación de antenas en las cercanías de las escuelas.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, reitera que es una necesidad transversal de todas las comunas.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, indica que si la opción es trabajar con los F.R.I.L. desde ahora, hay que trabajar rápidamente en la creación presupuestaria, ya que hoy no hay recursos disponibles en ese ítem presupuestario en el presupuesto del F.N.D.R.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, apunta que el Gobierno Regional al parecer ya trabajaría en la creación presupuestaria de los F.R.I.L., ya que a la fecha los municipios no han recibido recursos.

f) Comisión de Vivienda.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión de Vivienda, informa que se reunieron con el SEREMI del MINVU y el Director Regional del SERVIU, para analizar el proceso de continuidad de los proyectos habitacionales que permitirán seguir con la implementación del Convenio de Programación. Apunta que se han adoptado las medidas sanitarias para continuar los proyectos habitacionales. Agrega que además se abordó la temática de medidas de sanitización para los campamentos, concordándose en la necesidad de tener reuniones semanales con los municipios para analizar la entrega de insumos básicos para estos sectores. Añade que acordaron oficiar al municipio de Mejillones para conocer el protocolo de acción para enfrentar los focos de contagio allí existentes. Además, se acordó oficiar al municipio de Antofagasta para conocer el plan de aseo de espacios públicos y en los proyectos de construcción de proyectos habitacionales. Apunta que se solicitará incluir en la próxima sesión una exposición del MINVU respecto de protocolos sanitarios en los campamentos de la Región de Antofagasta.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, comenta que esta semana se informó de un foco de contagio de Covid-19 en un campamento de Antofagasta. Agrega que el protocolo indica que el enfermo debe guardar cuarentena en su hogar, pero esta situación es imposible con personas que habitan en espacios confinados en donde de seguro contagiarán a sus familiares. En este sentido, pide solicitar a la Autoridad Sanitaria medidas especiales regionales para los habitantes de los campamentos, derivando a los enfermos a hoteles sanitarios.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pregunta por la exposición que efectuará el MINVU en la próxima sesión respecto al tema de los campamentos.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión de Vivienda, ratifica que se solicitará que esté en tabla de la próxima sesión.

El señor Administrador Regional, don **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, informa que la Seremía de Salud trabaja en implementar residencias sanitarias para personas afectadas por Covid-19.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de oficio a la Autoridad Sanitaria.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad de los miembros no inhabilitados.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15614-20 (S.Ord.655.24.04): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **OFICIAR** a la Secretaria Regional Ministerial de Salud, a fin de solicitarle, tenga a bien, establecer criterios regionales para el uso de residencias sanitarias, frente a posibles contagio por COVID-19 en particular de habitantes de los campamentos de la Región de Antofagasta.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDÉN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	

Se inhabilita el Consejero Regional:

			TILLERÍA

g) Comisión de Gestión y Régimen Interno.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, indica que con fecha 23 de abril se reunieron en videoconferencia con el señor Administrador Regional a la cual estaba invitado el Jefe de Comunicaciones del Gobierno Regional, quien se excusó por encontrarse en punto de prensa, para tratar las materias relativas al Plan de apoyo comunicacional del Ejecutivo al Consejo Regional y Difusión de Proyectos de Interés Regional, F.N.D.R. 6 %. Indica que debido a la imposibilidad de asistencia del Jefe de Comunicaciones, no fue posible desarrollar estas materias, por lo que se ha reprogramado para el día lunes a las 11:00 horas. Expresa que en dicha oportunidad, se deberá presentar una propuesta preliminar por parte del Ejecutivo sobre la forma en que se va a concretar el soporte comunicacional al Consejo Regional, en el entendido que cada uno de los Consejeros y Consejeras son representantes de la ciudadanía, han sido electos para desarrollar esa tarea y resulta fundamental el mantenerlos debidamente informados de la gestión del Consejo Regional. Agrega que desde que se suprimió el cargo de periodista del Consejo Regional esta labor no se ejecuta, habiendo transcurrido ya tres meses en que el Consejo Regional no cuenta con un profesional que realice estas funciones y como consecuencia se encuentra invisibilizada la labor que ha realizado el Consejo Regional durante todo este periodo y especialmente en este tiempo de pandemia, provocando con la actuación del consejo que se generen propuestas por parte de los sectores y demostrando la mayor disponibilidad para aprobar y acelerar los procesos de priorización y destinación de recursos.

PUNTO DOCE, VARIOS.

i.- C. Mirta Moreno: Entrega de antecedentes de proyectos.

La Consejera Regional señora **MORENO**, insiste en la necesidad de contar con anticipación con los antecedentes de los proyectos que suben a priorización del Consejo Regional.

ii.- C. Ricardo Díaz: Situación de vendedores ambulantes.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, recuerda que todos los lunes la Comisión de Salud y Medio Ambiente se reúne con el señor Intendente Regional para abordar diferentes temáticas, existiendo la posibilidad de incluir en la invitación a sus colegas que no pertenezcan a la comisión, pero deseen participar del encuentro. En otra materia, pide apoyo para oficiar al Ejecutivo y al FOSIS para que establezcan una mesa de trabajo con los vendedores ambulantes. Agrega que las fiscalizaciones de Carabineros crean un ambiente beligerante ante el miedo de los vendedores de ser confiscados. Añade que hay venta de mascarillas, guantes y alcohol gel de parte de personas que no tienen hoy fuente laboral.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, indica que no está de acuerdo con la posición de su colega Ricardo Díaz. Explica que los ambulantes afectan negativamente al comercio establecido. Agrega que solicita apoyo para oficiar a la Gobernadora de Antofagasta para que refuerce el orden público en las calles que están plagadas de

vendedores ambulantes y existe inseguridad en diferentes sectores de la ciudad de Antofagasta, en especial en los campamentos.

La Consejera Regional señora **MERINO**, apunta que apoya la propuesta del Consejero Regional Ricardo Díaz. Recuerda que el 21 de marzo ofició vía correo electrónico al señor Intendente Regional por la situación de los trabajadores precarios. Añade que hay que distinguir entre los ambulantes ilegales y aquellos que están en la calle con la respectiva autorización.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, aclara que los permisos no se otorgan para los ambulantes que trabajan en el paseo Prat.

iii.- C. Andrea Merino: Resguardo de establecimientos educacionales.

La Consejera Regional señora **MERINO**, indica que en la cuenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología se plateó el tema de la seguridad de los establecimientos educacionales municipales en la comuna de Antofagasta, solicitando apoyo para oficiar al Jefe de la Defensa Nacional para que evalúe el resguardo de dichas instalaciones cuando no se cuente con servicios propios de seguridad.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de oficios de los Consejeros Regionales Díaz, Oliden y Merino.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15615-20 (S.Ord.655.24.04): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las siguientes solicitudes:

-**OFICIAR** al señor Intendente Regional y al señor Director Regional del FOSIS, para que analicen la conformación de una mesa de trabajo con los vendedores ambulantes de la Región, con la finalidad de proponer una fórmula de trabajo que les permita ejercer su labor comercial, que se entiende se ejecuta por la precaria situación económica provocada por la contingencia sanitaria.

-**OFICIAR** a la señora Gobernadora Provincial de Antofagasta, solicitando que se tomen todas y cada una de las medidas necesarias para mantener el orden público de la provincia, especialmente en la comuna de Antofagasta.

-**OFICIAR** al Jefe de la Defensa Nacional en la Región de Antofagasta, solicitando apoyo en el resguardo de los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Antofagasta, en aquellos horarios que no se cuenta con servicios propios de seguridad.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

iv.- C. Mirta Moreno: Plazo de entrega de antecedentes de proyectos de Urgencia.

La Consejera Regional señora **MORENO**, insiste en su solicitud de contar con mayor espacio de tiempo para analizar los antecedentes de los proyectos que son remitidos para análisis del Consejo Regional. Recuerda que el reglamento habla de cuatro días

de anticipación, solicitando que el caso de las urgencias sean a lo menos dos días. Agrega que han existido problemas con proyectos que luego no se pueden ejecutar.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, indica que se trata de proyectos de urgencia que no se sabe cuándo efectivamente serán presentados. Añade que es decisión del pleno no votar los proyectos de urgencia.

La Consejera Regional señora **MORENO**, pide que se someta a votación su propuesta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que por no ser una Sesión Extraordinaria no se puede votar un cambio al reglamento. Aclara que las urgencias no tienen plazo para adjuntar los antecedentes.

La Consejera Regional señora **MERINO**, indica que en el actual escenario es posible hacer un esfuerzo para analizar los proyectos, aunque los antecedentes no se entreguen con la debida anticipación.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, respalda la necesidad de apoyar proyectos de urgencia que van en beneficio de la población.

v.- C. San Martín: Oferta de respiradores artificiales.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, indica que hoy recibió un correo electrónico remitido por el señor Patricio Sepúlveda que adjunta valores y fichas técnicas de respiradores artificiales que dice tener disponibles en un número de 1.000 unidades con un valor de 35.000 dólares puestos en Chile. Apunta que le llama la atención el valor indicado, ya que el Ministerio de Salud adquirió el mismo equipamiento por el doble del precio.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pone término a la sesión, siendo las 21:40 horas e indica que el próximo pleno se desarrollará el viernes 15 de mayo.

RESUMEN DE ACUERDOS:

ACUERDO 15604-20 (S.Ord.655.24.04): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las **ACTAS** de la **653ª Sesión Ordinaria** y de la **336ª Sesión Extraordinaria** las cuales no fue objeto de objeciones, ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15605-20 (S.Ord.655.24.04): Se acuerda, por 15 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del programa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, sancionando la siguiente iniciativa:

- Programa C.BIP 40023415-0 **"TRANSFERENCIA PROGRAMA CORFO DE EMERGENCIA COVID-19 - REGIÓN DE ANTOFAGASTA"** por un monto F.N.D.R 2020 de **M\$2.340.217.-** y un monto total F.N.D.R de **M\$3.739.867.-** (Moneda presupuesto 2020).

La Corporación Fomento de la Producción, CORFO, deberá establecer una distribución equitativa entre comunas de la Región, de modo que cada una tenga cobertura proporcionada a la demanda de los territorios y esto se refleje en sus resultados. Del mismo modo, deberá focalizar preferentemente la asignación de subsidios para el segmento pyme- según definición por rangos de ventas- en cada una de las líneas de apoyo, para lo cual las bases, reglamentos o documentos de implementación del programa, según corresponda, deberán adecuarse a esta finalidad.

Se **SOLICITA** al Ejecutivo del Gobierno Regional que, en coordinación con la Corporación Fomento de la Producción, CORFO, tenga a bien realizar las gestiones ante el nivel central y la Dirección de Presupuestos, para agilizar la tramitación y entrega de los recursos que permitan la ejecución del programa.

La Corporación Fomento de la Producción, CORFO, deberá remitir las bases del (los) programa (s) al Consejo Regional de Antofagasta para su conocimiento, previo al envío de éstas al nivel central.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se abstiene la Consejera Regional:

		MORENO	

Ver Anexo 655.4.15605-20.001 "Reporte ficha IDI".

ACUERDO 15606-20 (S.Ord.655.24.04): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del programa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales - Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente iniciativa:

-Programa C.BIP 40023500-0 "**TRANSFERENCIA PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA EMPRENDEDORES DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA COVID-19**" por un monto F.N.D.R 2020 de **M\$1.699.998.-** y un monto total F.N.D.R de **M\$1.700.000.-** (Moneda presupuesto 2020).

Se solicita al Ejecutivo del Gobierno Regional, en coordinación con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, realizar las gestiones ante el nivel central y la Dirección de Presupuestos, para agilizar la tramitación y entrega de los recursos que permitan la ejecución del programa.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 655.4.15606-20.002 "Reporte ficha IDI".

ACUERDO 15607-20 (S.Ord.655.24.04): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, sancionando la siguiente iniciativa:

-Estudio C. BIP 40020692-0, "**DIAGNÓSTICO Y CONSERVACIÓN DE LOS ANFIBIOS ALTOANDINOS, REGIÓN DE**", por un monto F.N.D.R. 2020 de **M\$62.133.-** y monto total F.N.D.R de **M\$248.534.-** (Moneda presupuesto 2020). Proyecto financiado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 655.6.15607-20.003 "Ficha CORE".

ACUERDO 15608-20 (S.Ord.655.24.04): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: Adenda "Ajustes Operacionales para MCHS"	TITULAR: Codelco Chile, División Chuquicamata	COMUNA: Calama
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: Nº2 "Desarrollo Económico Territorial" Nº3 "Región Sustentable" Nº5 "Integración Social y Calidad de Vida" Nº6 "Identidad Regional" Nº7 "Modernización y Participación"		Favorable: De acuerdo al análisis del instrumento PRDU se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 655.7.15608-20.004 "Memorándum 033 Antofagasta 22 de abril 2020."

ACUERDO 15609-20 (S.Ord.655.24.04): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: Actualización Continuidad Operacional Franke	TITULAR: Sociedad Contractual Minera Franke	COMUNA: Taltal
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		
Lineamiento Nº5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General Nº2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.		
Lineamiento Nº7 "Modernización y Participación" Objetivo General Nº2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos que Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.		

PROYECTO: Planta Fotovoltaica Taruca	TITULAR: Grenergy Renovables Pacific Limitada	COMUNA: María Elena
--	---	-------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable" Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además, el proyecto señala que la fase de operación se llevará a cabo de manera remota, se solicita al titular mayor información del lugar en que se ubicarán las instalaciones.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe:

- Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con municipios y establecimientos educacionales de la Provincia de Tocopilla, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
Planta Fotovoltaica Chungungo	Grenergy Renovables Pacific Limitada	Taltal
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable" Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.</p> <p>Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además, el proyecto señala que la fase de operación se llevará a cabo de manera remota, se solicita al titular mayor información del lugar en que se ubicarán las instalaciones.</p> <p>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe:</p>		

- Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con municipios y establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
Planta Fotovoltaica Lunar	Grenergy Renovables Pacific Limitada	Tocopilla
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 “Región Sustentable” Objetivo General N° 4 “Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región”, el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.</p> <p>Lineamiento N°5 “Integración social y calidad de vida”, Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”, el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además, el proyecto señala que la fase de operación se llevará a cabo de manera remota, se solicita al titular mayor información de ubicación de las instalaciones.</p> <p>Lineamiento N°7 “Modernización y Participación” Objetivo General N°2 “Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, el titular debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación. • Establecer alianzas estratégicas con municipios y establecimientos educacionales de la Provincia de Tocopilla, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC. 		

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
Planta Fotovoltaica Pudu	Grenergy Renovables Pacific Limitada	Mejillones
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p>		

Lineamiento N°3 "Región Sustentable" Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además, el proyecto señala que la fase de operación se llevará a cabo de manera remota, se solicita al titular mayor información de ubicación de las instalaciones.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe:

- Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con municipios y establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
Planta Fotovoltaica Ckuru	Grenergy Renovables Pacific Limitada	Antofagasta
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		
Lineamiento N°3 "Región Sustentable" Objetivo General		
<ul style="list-style-type: none"> • N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje. • N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita tomar las medidas necesarias durante las etapas de operación y cierre, para mantener una compactación y/o humedad del suelo que evite la emisión de material particulado (PM 10 Y 2.5) y así minimizar los efectos negativos que podría generar el material particulado en las instalaciones industriales y/o personas que transiten o trabajen en el sector. 		

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además, el proyecto señala que la fase de operación se llevará a cabo de manera remota, se solicita al titular mayor información de ubicación de las instalaciones.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe:

- Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con municipios y establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVAEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 655.7.15609-20.005 "Memorándum 033 Antofagasta 22 de abril 2020.

ACUERDO 15610-20 (S.Ord.655.24.04): Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **31 de diciembre del año 2020** el plazo para la ejecución del Programa C.BIP 30486563-0 "**TRANSFERENCIA BÚSQUEDA DE MERCADOS PARA PROVEEDORES A LA MINERÍA Y ALGAS DE USO INDUSTRIAL**", iniciativa financiada a través del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R, conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente e informada por la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales - Educación, Ciencia y Tecnología.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVAEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 655.9.15610-20.006 "Memorándum 022 Antofagasta 20 de abril 2020."

ACUERDO 15611-20 (S.Ord.655.24.04): Se acuerda, por 14 votos a favor y 02 abstenciones, **DEJAR SIN EFECTO** la **PRIORIZACIÓN** del programa C.BIP 40012847-0, denominada "**TRANSFERENCIA PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO LOCAL, SELLO ORIGEN, REGIÓN ANTOFAGASTA**", iniciativa financiada a través del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R, conforme a la solicitud del señor Director Regional de SERCOTEC comunicada a través del Ordinario N° 014/2020 de fecha 17 de marzo de 2020, que se adjunta como anexo a este acuerdo.

Al Ejecutivo del Gobierno Regional de Antofagasta, se solicita establecer mayor rigurosidad en la revisión de los procedimientos y modalidades de aplicación de la provisión Fondo de Innovación para la Competitividad, descrita en la Resolución N°277 de SUBDERE y sus actualizaciones.

En virtud del presente, se **DEJA SIN EFECTO** en lo pertinente el **ACUERDO 15176-19**, adoptado en la 634ª Sesión Ordinaria de fecha 17 de mayo de 2019.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se abstienen los Consejeros Regionales:

			ESPÍNDOLA
			NARVÁEZ

Ver Anexo 655.9.15611-20.007 "Ordinario N° 014/2020. Antofagasta 17 de marzo 2020".

ACUERDO 15612-20 (S.Ord.655.24.04): Se acuerda, por unanimidad, establecer montos máximos de subvención para iniciativas presentadas en el marco de **INTERÉS REGIONAL** para "**ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL**", en las comunas de Antofagasta y Calama, según lo indicado en Acuerdo N°15591-20 :

COMUNA	MONTO MÁXIMO A SOLICITAR A SUBVENCIÓN POR INICIATIVA
Antofagasta	\$50.000.000
Calama	\$20.000.000

La revisión y análisis de las iniciativas presentadas por el Ejecutivo enmarcadas en las consideraciones y requisitos señalados en Acuerdo N°15591-20, será realizada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente del Consejo Regional de Antofagasta. El presente acuerdo complementa lo sancionado en la 654ª Sesión Ordinaria de fecha 14 de abril de 2020 a través del Acuerdo N°15591-20.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15613-20 (S.Ord.655.24.04): Se acuerda, por 14 votos a favor, 01 abstención y 01 inhabilidad, aprobar las siguientes solicitudes:

-OFICIAR al señor Intendente Regional, a fin de solicitarle, tenga a bien **IMPLEMENTAR** todas y cada una de las medidas administrativas indicadas en el Informe Final de Auditoría N° 1.103 de 2019, de la Contraloría Regional de Antofagasta, respecto del control de inventario de los bienes de uso adquiridos para el antiguo Hospital Regional "Dr. Leonardo Guzmán" y administrados por el Servicio de Salud Antofagasta. Asimismo, en relación a lo indicado en dicho informe, se solicita realizar todas las gestiones judiciales necesarias, en materia penal y civil, para aclarar las situaciones indicadas, considerando que este informe se refiere a bienes o equipos adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R. y que han sido entregados tanto al Servicio de Salud Antofagasta como al antiguo Hospital Regional.

-OFICIAR al Director del Servicio de Salud de Antofagasta, a fin de solicitarle, tenga a bien, implementar un sistema de control eficiente de inventario, con el propósito de evitar las situaciones indicadas en el Informe Final de Auditoría N° 1.103, de 2019, realizado por la Contraloría Regional de Antofagasta, respecto del control de inventario de los bienes de uso, adquiridos para el antiguo Hospital Regional "Dr. Leonardo Guzmán", con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

-CONFORMAR una comisión de seguimiento al cumplimiento de las indicaciones establecidas en el mencionado informe de la Contraloría General de la República la que desarrollará funciones hasta el mes de diciembre del año 2020.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	

Se abstiene la Consejera Regional:

OLIDEN			

Se inhabilita el Consejero Regional:

			TILLERÍA

ACUERDO 15614-20 (S.Ord.655.24.04): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **OFICIAR** a la Secretaria Regional Ministerial de Salud, a fin de solicitarle, tenga a bien, establecer criterios regionales para el uso de residencias sanitarias, frente a posibles contagio por COVID-19 en particular de habitantes de los campamentos de la Región de Antofagasta.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	

Se inhabilita el Consejero Regional:

			TILLERÍA

ACUERDO 15615-20 (S.Ord.655.24.04): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las siguientes solicitudes:

-**OFICIAR** al señor Intendente Regional y al señor Director Regional del FOSIS, para que analicen la conformación de una mesa de trabajo con los vendedores ambulantes de la Región, con la finalidad de proponer una fórmula de trabajo que les permita ejercer su labor comercial, que se entiende se ejecuta por la precaria situación económica provocada por la contingencia sanitaria.

-**OFICIAR** a la señora Gobernadora Provincial de Antofagasta, solicitando que se tomen todas y cada una de las medidas necesarias para mantener el orden público de la provincia, especialmente en la comuna de Antofagasta.

-**OFICIAR** al Jefe de la Defensa Nacional en la Región de Antofagasta, solicitando apoyo en el resguardo de los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Antofagasta, en aquellos horarios que no se cuenta con servicios propios de seguridad.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

JORGE ESPÍNDOLA TOROCO
Presidente Accidental
Consejo Regional de Antofagasta

CERTIFICO: Que el acta contiene una versión resumida de la 655ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **CINCUENTA Y CUATRO** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva del CORE.

Asimismo, **CUARENTA** documentos, puestos a disposición a cada uno de los señores(as) Consejeros (as) y corresponden a:

-Acta 653ª Sesión Ordinaria.

- Convocatoria 655ª Sesión Ordinaria.
- Tabla 655ª Sesión Ordinaria.
- Declaración CDPR-CORFO.
- Ficha CORE programa Transferencia CORFO de emergencia Covid-19.
- Ficha IDI programa Transferencia CORFO de emergencia Covid-19.
- Oficio solicita patrocinio de financiamiento para iniciativa de inversión F.N.D.R.
- Programa de transferencia F.N.D.R.
- Programa F.N.D.R. Emergencia Covid-19 C. BIP 40023415-0.
- Resultado análisis transferencia Programa CORFO de Emergencia Covid-19.
- Carta Gantt programa Transferencia CORFO de emergencia Covid-19.
- Ficha CORE programa FOSIS Covid-19.
- Ficha IDI programa FOSIS Covid-19.
- Ficha GORE programa FOSIS Covid-19.
- Glosario de contratación de programas.
- Presupuesto, contratación de programas.
- Programa de emprendimiento y reactiva Covid-19 de CORE 2020.
- Ordinario N°001019 Urgencias para tabla sesión CORE.
- Diagnóstico y conservación de los anfibios Altoandinos.
- Anexo carta apoyo Intendente estudio anfibios altoandinos.
- Anexo carta contraparte técnica estudio anfibios altoandinos.
- Aprobación DIPRES estudio anfibios altoandinos.
- Estudio conservación r anfibios altoandinos.
- Ficha CORE C.BIP 40020629-0 estudio anfibios altoandinos.
- Ficha GORE Rate RS estudio anfibios altoandinos.
- Ficha GORE Rate RS estudio anfibios altoandinos.
- Presentación estudio anfibios altoandinos.
- DIA Actualización Continuidad Operacional Franke.
- DIA Planta Fotovoltaica Taruca
- DIA Planta Fotovoltaica Chungungo.
- DIA Planta Fotovoltaica Lunar.
- DIA Planta fotovoltaica Pudu.
- DIA proyecto planta fotovoltaica Ckuru.
- Adenda Complementaria DIA Ajustes Operacionales para MCHS.
- Informes pronunciamientos proyectos Sistema Evaluación Impacto Ambiental.
- Informes pronunciamientos proyectos Sistema Evaluación Impacto Ambiental.
- Anexo 1 Oficio ProChile N° 23 Ampliación Plazo Convenio FIC-R 2017.
- Anexo N° 2 División de Fomento N°20 ProChile aprobación extensión de plazo.
- Anexo N° 3 PROCHILE extensión de plazo diciembre 2020.
- Memo N° 022 Proyecto a Tabla CORE.
- Ordinario N° 014 Director Regional SERCOTEC por despriorización proyecto FIC-R.

